

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA**

GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NOROESTE

**Procedimiento de
Contratación:**

Licitación Pública

Carácter:

Nacional

Clasificación:

Electrónica

Número CompraNet:

**LA-18-TOM-018TOM990-N-10-
2023**

Tipo de Contratación: Bienes

**Objeto de la
Contratación:**

“Adquisición e instalación de los sistemas de bombeo de agua en la Gerencia de Control Regional Noroeste”.

Índice

PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	6
SECCIÓN I	9
Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:	9
SECCIÓN II	12
Objeto y alcance del procedimiento de contratación	12
SECCIÓN III	17
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	17
SECCIÓN IV	28
Requisitos que los LICITANTES deben cumplir	28
SECCIÓN V	32
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	32
SECCIÓN VI	34
Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES	34
Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet	44
SECCIÓN VII	49
Domicilio para presentación de inconformidades	49
SECCIÓN VIII	50
Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones	50
FORMATO 1	52
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	52
Formato de aclaración de CONVOCATORIA	56
FORMATO 2	57
Correo Electrónico del licitante	57
FORMATO 3	58
Domicilio Legal	58
FORMATO 4	59

Manifiesto de no existir impedimento para participar.	59
FORMATO 5	61
Declaración de integridad.	61
FORMATO 6	63
Manifiesto de nacionalidad mexicana	63
FORMATO 7	65
Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	65
FORMATO 8	67
Manifestación de cumplimiento de normas.	67
FORMATO 9	69
Modelo de Propuesta Técnica	69
FORMATO 10	70
Modelo de Propuesta Económica	70
FORMATO 11	71
Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación	71
FORMATO 12	73
FORMATO 13	74
FORMATO 14	75
FORMATO 15	76
FORMATO 16	78
Modelo de convenio de participación conjunta	78
FORMATO 17	83
Manifiesto de no conflicto de intereses	83
Formato 18	85
Modelo de Contrato	85
FORMATO 19	86
Modelo de garantía de cumplimiento del contrato	86
FORMATO 20	93
Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	93

FORMATO 21	95
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios	95
FORMATO 22	97
Encuesta de transparencia del procedimiento	97
ANEXO TÉCNICO	99

PRESENTACIÓN

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, ubicada en Reforma y Periférico Norte S/N, Colonia Balderrama en Hermosillo Sonora, C.P. 83180, Teléfono 6622 595671 Ext. 54110. en cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo "**LA LEY**", en sus artículos:

- 25;
- 26, fracción I;
- 26 Bis, fracción II;
- 27;
- 28, **fracción I**;
- 29;
- 30;
- 45 y
- 46.

Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

- 39 y
- 81

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, cuyo objeto es la "**Adquisición e instalación de los sistemas de bombeo de agua en la Gerencia de Control Regional Noroeste**" en lo sucesivo "**LOS BIENES**"; requerimiento solicitado por el **Subgerente de Operación y Despacho, Encargado de la Gerencia de Control Regional Noroeste**.

y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento de éste, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
ÁREA CONTRATANTE:	La Gerencias de Control Regional Noroeste , conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES .
ÁREA REQUIRENTE:	Las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
ÁREA TÉCNICA:	Las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
CENACE o "EL CENACE"	Centro Nacional de Control de Energía.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía , por conducto de la Gerencia de Control Regional Noroeste .
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
DAF:	Dirección de Administración y Finanzas.

DISPOSICIONES PARA EL USO DE CompraNet:	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
e.firma:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
FIRMA AUTÓGRAFA:	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS , o una combinación de dichas fuentes de información.
JUAS:	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
LA LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE (S):	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación a quien se le adjudique el CONTRATO .
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en " EL CENACE ".
PARTIDA:	La división o desglose de " LOS BIENES " a contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación o en el CONTRATO , para

	diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía. publicadas el 9 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	Servidor público titular de la Gerencia de Control Regional Noroeste del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido en la fracción VI , inciso A , del numeral 5.1.8 de las POBALINES , publicadas el 9 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.
PROPOSICIÓN (ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios con " EL CENACE ".
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SA:	Subdirección de Administración.
SE:	Secretaría de Economía.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SURECON:	Subcomité de Revisión de Convocatorias de " EL CENACE ", Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la LEY y su REGLAMENTO para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.

SECCIÓN I

Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

- a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.
1. La **CONVOCANTE**, para el presente procedimiento de contratación es "**EL CENACE**".
 2. El **ÁREA CONTRATANTE**, la **SA** de "**EL CENACE**", conforme a lo establecido por el numeral **2.1.** de las **POBALINES**.
 3. El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Reforma y Periférico Norte S/N, Colonia Balderrama, C.P. 83180, en Hermosillo Sonora.
- b) Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **26 Bis** y **28** de la **LEY**.
1. Con fundamento en lo establecido por el artículo **26 Bis** de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Presencial	Electrónica	Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

Exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los **LICITANTES** en dichos actos.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizarse los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28 de junio de 2011**.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo **28** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

- c) Número de identificación de la **CONVOCATORIA** asignado por **CompraNet**.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **LA-18-TOM-018TOM990-N-9-2023**.

- d) Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **25** de la **LEY**.

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica	2023

- e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los **LICITANTES**.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

- f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUERENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
56201	"Maquinaria y equipo industrial".

- g)** Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la **SHCP** y la **SFP**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica

SECCIÓN II

Objeto y alcance del procedimiento de contratación

- a) Información para identificar **"LOS BIENES"** que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

"LOS BIENES"	Cantidades o Volúmenes Requeridos	Unidad de Medida
"Adquisición e instalación de los sistemas de bombeo de agua en la Gerencia de Control Regional Noroeste".	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	Pieza

De conformidad con los artículos **29**, fracción **II** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **a)**, segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los requisitos o especificaciones técnicas de **"LOS BIENES"** que se pretenden contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de ésta.

- b) Indicación, en su caso, de que **"LOS BIENES"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **II**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo licitante
No Aplica	Aplica	No Aplica

- c) Precio Máximo de Referencia.

Precio Máximo de Referencia
No Aplica

- d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **LICITANTES** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **31** y **32** del **REGLAMENTO**, con las que deberán demostrar que **"LOS BIENES"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
Norma Oficial Mexicana		
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	2
NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo	2
NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas	2
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	1 y 2
NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones eléctricas.	1 y 2
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.	1
NOM-022-STPS-2015	Electricidad estática en los centros de trabajo- Condiciones de Seguridad	2
National Fire Protection Association		
NFPA 20	Norma para la Instalación de bombas estacionarias de protección contra Incendios.	2
NFPA 14	Instalación de Hidrantes y mangueras.	2
NFPA 24	Norma para la instalación de tuberías para servicio privado de incendio y sus accesorios.	2
NFPA 22	Norma para tanques de agua para protección contra incendio.	2
NFPA 25	Norma para inspección, prueba y mantenimiento de sistemas de agua contra incendio.	2
UL 218	Norma para controladores de bombas contra incendio.	2
Norma Técnica Complementaria al Reglamento de Construcción para el Municipio de Hermosillo		
NTC-SCI-2018	Características y requerimientos del proyecto de sistemas contra incendios	2

Para la entrega de **"LOS BIENES"** objeto de la presente contratación, aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante **"EL LICITANTE"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la entrega de **"LOS BIENES"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

e) Para el caso previsto en la fracción **X** del artículo **29** de la **LEY**, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **Área Técnica** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **f)** del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

g) Modalidad de Contratación.

Modalidad de Contratación		
Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	Arrendamiento con Opción a Compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

En términos de lo previsto en el artículo **29**, fracción **XII** de la **LEY**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Forma de Contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo
Aplica	No Aplica	No Aplica

Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
1	No Aplica	No Aplica
N	No Aplica	No Aplica

i) Modelo De Contrato.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **XVI**; **45** de la **LEY**; y **39** fracción **II**, inciso **i)** y **81** del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

Modelo de Contrato

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, el modelo de contrato es emitido a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 39, párrafo primero, fracción II, inciso i) del Reglamento de la LEY y en apego a lo estipulado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, así como en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el modelo presentado en esta Convocatoria es de carácter informativo, sin que su contenido sea el específico de la versión que se genere en el Módulo señalado..



09_LAASSP_BIENES_V
F3.docx

SECCIÓN III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **32** de la **LEY**; el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
Aplica	No Aplica

b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en CompraNet	08 de septiembre de 2023	
Junta de Aclaraciones	15 de septiembre de 2023	10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	25 de septiembre de 2023	10:00 horas
Fallo	28 de septiembre de 2023	13:00 horas

Visita Instalaciones		
De la Convocante	De LICITANTES	Forma o Términos
No aplica	Aplica	La visita es opcional para todos los licitantes, se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2023 de 09:00 a 12:00 horas, en la siguiente dirección: Gerencia de Control Regional Noroeste. Reforma y Periférico Norte S/N, Colonia Balderrama, Hermosillo Sonora, C.P. 83180.

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 , párrafo primero de la LEY .	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/ , para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.

En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

1. La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de **"LOS BIENES"** objeto del procedimiento de contratación.
2. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:

- Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la **CONVOCATORIA** y hasta **24** (veinticuatro) horas previas al acto de **Junta de Aclaraciones**, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo **33 Bis** de la **LEY** y cuarto párrafo del artículo **45** del **REGLAMENTO**, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración **Formato 1** de la **Sección VIII**, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que **no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la CONVOCANTE.**

- Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la **LEY**, el **LICITANTE** sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la **CONVOCANTE** en la junta de aclaración.

Tanto **Formato 1** "Escrito de Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación" como el "Formato de Aclaración de **CONVOCATORIA**", deberán presentarse debidamente firmadas en formato PDF a través del menú Mensajes Unidad Compradora/Licitantes del sistema **COMPRANET**; con la finalidad de agilizar el acto se requiere que acompañen una copia del "Formato de Aclaración de Convocatoria" en versión Word 2013 o superior.

- Para la recepción de solicitudes de aclaración, la **CONVOCANTE** considerará la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su envío.
3. Con el envío de las respuestas la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

4. Para el caso de proposición conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación.

c) Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo establecido por los artículos **34** de la **LEY**; y **44** del **REGLAMENTO**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **SHCP** y la **SFP**.

En el presente procedimiento de contratación se aceptarán proposiciones conjuntas, en los términos previstos en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo **34** de la **LEY**. Al efecto,

los interesados podrán agruparse para presentar una **PROPOSICIÓN**, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación.
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de **PROPOSICIÓN** conjunta, y del **Formato 6** "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la **Sección VIII** de la presente **CONVOCATORIA**, el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **PROPOSICIÓN** y con el presente procedimiento de contratación.
 - Descripción de las partes objeto del **CONTRATO** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del presente procedimiento de contratación y del **CONTRATO**, en caso de que se les adjudique el mismo.
3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la **PROPOSICIÓN** se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral 2 de este inciso se presentará con la **PROPOSICIÓN** y, en caso de que a los **LICITANTES** que la hubieren presentado se les adjudique el **CONTRATO**, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la **CONVOCANTE**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

5. Presentar los formatos **2, 3, 4, 5** y en su caso **8** debidamente requisitados, solicitados en la **Sección VI** de la **CONVOCATORIA**.
6. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
7. La **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por quien haya sido designado representante común por los integrantes de la agrupación.

f) Proposición única

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

g) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SFP**.

h) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **VII** de la **Ley**; y **48**, fracción **V** del **REGLAMENTO**, el **LICITANTE** en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 1**, previsto en la **Sección VIII** de la presente **CONVOATORIA**.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En término de lo previsto en los artículos **35** de la **LEY**; y **39**, fracción **III**, inciso **j)** del **REGLAMENTO**, se rubricarán, para los procedimientos electrónicos. **No aplica, la rúbrica en las proposiciones:**

Parte o Partes de las Proposiciones	Formato
Propuesta Técnica	9
Propuesta Económica	10

k) Acto de fallo y firma del contrato.

1. Fallo

En términos de lo previsto en los artículos **35**, fracción **III**; **37** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k**), y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **CONVOCATORIA**.

2. Contrato.

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **37**, fracción **V**, **45**, **46**, de la **LEY**; **35** y **48**, fracción **VI**, **82** y **84** del **REGLAMENTO**.

Periodo para la entrega de "LOS BIENES"	
De	Hasta
A partir del día natural siguiente de la notificación del fallo	90 días naturales posteriores

Vigencia del Contrato		
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
Aplica	No Aplica	90 días naturales posteriores

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S)** **ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

Persona moral

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del LICITANTE .	X		X
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el CONTRATO .	X		X
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
7.	<p>De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.</p> <p>“... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.</p> <p>...”</p> <p>Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</p>		X	
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del		X	

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	<p>“Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012.</p> <p><u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</u></p>			
9.	<p>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.</p> <p><u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).</u></p>		X	
10.	<p>En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.</p>		X	
11.	<p>Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>		X	
12.	<p>Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>		X	
13.	<p>Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.</p>		X	

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
14.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.isf .		X	
15.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

Persona física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del LICITANTE .	X		X
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
5.	De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29 . de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 , para los efectos del artículo 32-D , primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25 . de la referida Resolución Miscelánea Fiscal. "... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	<p>entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.</p> <p>..."</p> <p>Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. <u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</u></p>			
6.	<p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012.</p> <p><u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</u></p>		X	
7.	<p>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,</p>		X	

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).</u>			
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
9.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
10.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
11.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .			
12.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del LICITANTE que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

SECCIÓN IV

Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **29**, fracción **XV** de la **LEY**; y **39**, fracción **IV** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

a) Requisitos que debe cumplir

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .	
Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA , la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la PROPOSICIÓN no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la PROPOSICIÓN si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la PROPOSICIÓN pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su	La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN .	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
<p>PROPOSICIÓN debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.</p>		<p>constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la PROPOSICIÓN.</p> <p>En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la PROPOSICIÓN.</p>
<p>Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</p>	
<p>Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	<p>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	
<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	
<p>Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el</p>

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
<p>Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.</p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.</p>
<p>Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.</p>	<p>Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.</p>	

b) Otras causas expresas de desechamiento

1. Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de "**LOS BIENES**" objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
2. Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
3. Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
4. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
5. Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

6. Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
7. Que el **LICITANTE** presente su **PROPOSICIÓN** en idioma diferente al **ESPAÑOL**.
8. En caso de participación conjunta, que omita presentar el **Formato 2, 3, 4, 5** y en su caso el **8** de la **Sección VIII** de la **CONVOCATORIA**, o que los presentados no cumplan las formalidades a evaluar.
9. Si cotiza en cualquier moneda extranjera.

SECCIÓN V
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO

Aplica

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del **REGLAMENTO** de la "**LEY**", El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

- A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I.** Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;
- b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

BINARIO

Aplica

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "**LEY**" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "**LEY**". Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Licitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la "**LEY**", deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el **CONTRATO** a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la "**LEY**".

SECCIÓN VI

Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 29 , párrafo primero de la LEY; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso a) ; y 48 , párrafo primero, fracción V , inciso a) y b) del Reglamento de la LEY .	Que el documento contenga: 1. Del Licitante: a) Nombre. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Domicilio Completo. d) Datos de la escritura pública con la que se acredita la existencia legal de la persona moral. e) Descripción del objeto social de la persona moral. f) Nombre de los socios. g) Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.). h) Datos de la escritura pública con la que se acredita la o las reformas y/o modificaciones, en caso de haberlas. 2. Del representante legal del licitante: a) Nombre. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Domicilio completo. d) Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. 3. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	1	Obligatorio	Si
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	Artículo 29, párrafo primero, Fracción VII de la LEY; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso d) del Reglamento de la LEY	Que el documento contenga: El correo electrónico del licitante.	2	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
3.	Domicilio para recibir notificaciones	Artículo 48, párrafo primero, fracción V, inciso a) del Reglamento de la LEY.	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CURP, en su caso 2. R.F.C. 3. Personalidad Jurídica del proveedor o contratista. 4. Nombre (s) del contratista o proveedor, en su caso. 5. Primer Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 6. Segundo Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 7. Razón social del contratista o proveedor. 8. Estratificación. 9. País de Origen. 10. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad. 11. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad. 12. Domicilio fiscal: Número exterior. 13. Domicilio fiscal: Número interior, en su caso. 14. Domicilio fiscal: Tipo Asentamiento. 15. Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento. 16. Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía, 17. Domicilio fiscal: Entidad Federativa. 18. Domicilio fiscal: Código postal. 19. Página web del proveedor o contratista. 	3	Obligatorio	Sí
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la LEY	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la 	4	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			persona física o moral en la última hoja.			
5.	Declaración de integridad	Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la LEY	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que ésta, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 	5	Obligatorio	Si
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento de la LEY	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre completo del Licitante. 5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad respecto de la nacionalidad. 6. Número de Escritura Pública. 7. Fecha de Escritura Pública. 8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 	6	Obligatorio	Si
7.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido	Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la LEY y 34 del Reglamento de la LEY	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 	7	Optativo	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	por la Secretaría de Economía.		5. Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE . 6. Tope máximo. 7. Señalamiento de la Esterificación (Micro, Pequeña o Median). 8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. Del documento emitido por la Secretaría de Economía. 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE , e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE .			
8.	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 31 del Reglamento de la LEY .	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Objeto del procedimiento de contratación. 4. Nombre del LICITANTE . 5. Manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, se compromete al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para " EL SERVICIO " mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con " EL SERVICIO " objeto del citado procedimiento de contratación. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	8	Obligatorio	Si
9.	Propuesta Técnica	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del Reglamento de la LEY .	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento 2. Número de procedimiento. 3. Nombre del LICITANTE. 4. R.F.C. 5. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar; 6. <u>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos.</u>	9	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p><u>especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta SC y las modificaciones derivadas de las aclaraciones;</u></p> <p>7. Que exista congruencia con la propuesta económica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p> <p>8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la propuesta técnica.</p>			
10.	Propuesta Económica	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del Reglamento de la LEY.	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento 2. Número de procedimiento. 3. Nombre del LICITANTE. 4. R.F.C. 5. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 6. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los <u>requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta SC y las modificaciones derivadas de las aclaraciones;</u> 7. Que exista congruencia con la Propuesta Técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. 8. Señale de manera clara y precisa el precio unitario de "EL SERVICIO" de la partida en la que desea participar. 9. Desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables. 10. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la propuesta económica. 	10	Obligatorio	Si
11.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 	11	Obligatorio	SI Afecta la solvencia únicamente en caso de no poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	<ol style="list-style-type: none"> 5. La palabra acepto. 6. La manifestación señalada. 7. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE. 8. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 			
12.	<p>De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.</p> <p>“... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar</p>	Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la LEY	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Opinión positiva. 2. Hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal 	12	Obligatorio para el Licitante Adjudicado deberá entregar el manifiesto previo a la firma del contrato)	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.</p> <p>..."</p> <p>Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (<u>Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato</u>)</p>					
13.	<p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas</p>	<p>Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la LEY</p>	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Opinión positiva. 	13	<p>Obligatorio para el Licitante Adjudicado deberá entregar el manifiesto previo a la firma del contrato)</p>	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. <u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</u>					
14.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).</u>	Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la LEY	Que el documento contenga: 1. Constancia de la situación fiscal del LICITANTE.	14	Obligatorio para el Licitante Adjudicado deberá entregar el manifiesto previo a la firma del contrato)	No
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a	Numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	Que el documento contenga: 1. Acuse emitido por medio del sitio de la SFP . 2. Dirigido al Representante Legal del licitante.	15	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMTP-web/loginPage.jsf .					
16.	Modelo de convenio de participación conjunta	Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del Reglamento de la LEY .	Que el escrito corresponda: 1. Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 1; 2; 3; 4; 5; 6; en su caso el 7; y 15.	16	Obligatorio (para Licitante que presente proposición conjunta)	Si
17.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas		Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE . 5. Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, el LICITANTE que represento ninguno de los socios o directivos en su caso, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	17	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
18.	Formato Modelo de Contrato	Artículo 29, párrafo primero, fracción XVI de la LEY ; y 39, párrafo primero, fracción II, inciso i) del Reglamento de la LEY .		18	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
19.	Formato Modelo de Garantía de Cumplimiento			19	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
20.	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario			20	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
21.	Formato Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.			21	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
22.	Formato Encuesta de Transparencia del Procedimiento.			22	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
23.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	Artículo 48, fracción X del Reglamento de la LEY	Que el documento contenga: Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	Sin número de formato	Optativo	No

Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet

- A.** Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
- B.** La **PROPOSICIÓN** deberá abarcar el **100%** de "**LOS BIENES**" requeridos, en el **ANEXO TÉCNICO** de la **CONVOCATORIA**.
- C.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- D.** Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.
- E.** Envío de **PROPOSICIÓN** electrónica en CompraNet
 - 1)** Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de **CompraNet**.
 - 2)** En el proceso de envío de la **PROPOSICIÓN** electrónica a través de **CompraNet**, el **Licitante** deberá observar lo previsto en la "**Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet**", disponible en la dirección electrónica: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_Env%C3%ADo_de_proposiciones_en_CompraNet.pdf.

Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.
- F.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
 - 1)** Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "**LOS BIENES**", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
 - 2)** Cotizar en **pesos mexicanos**.
 - 3)** Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos centavos.
 - 4)** Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- G.** Procedimiento de contratación.

- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo **26**, octavo párrafo de la **LEY** la Licitación Pública inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

H. Evaluación de las proposiciones.

- 1) En términos de lo establecido por el artículo **2**, fracción **III** del **REGLAMENTO**; y numeral **5.1.8**, fracción **XI** de las **POBALINES**:
 - a. Para la evaluación técnica, el titular del **ÁREA REQUIRENTE** de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
 - b. La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o **JUAS**, los Gerentes y/o Subgerentes, según corresponda.
 - c. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo **36 Bis** de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo **37** de la **LEY**.

I. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

- J. Cancelación de la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo **38**, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "**LOS BIENES**" o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

K. Declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

L. Nulidad de actos, contratos y convenios.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

M. Infracciones y sanciones.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

N. Prácticas monopólicas y concentraciones

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Licitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

O. Situaciones no previstas en la **CONVOCATORIA**

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SFP**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

P. Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor

Cuando para la entrega de **"LOS BIENES"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de **"LOS BIENES"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Entidad, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

Q. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

R. De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24 de junio de 2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"...
Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa."
..."

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva

del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

SECCIÓN VII

Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos **29**, fracción **XIV** de la **LEY**; **9**, fracción **VII** del **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Licitación Pública** se llevará a cabo en:

- 1.** Oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- 2.** Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En horario de 9:00 a 15:00 horas.
- 3.** Presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet por medio de la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Para presentar inconformidades que se promuevan contra los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **66** de la **LEY**, los **LICITANTES** deberán atender lo dispuesto en la "**Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet**", la cual encontrará a través del siguiente vínculo electrónico <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf>.

SECCIÓN VIII

Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones

Relación de documentos que se presentan para la evaluación

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		No. de folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	1				
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	2				
3	Domicilio para recibir notificaciones	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar	4				
5	Declaración de integridad	5				
6	Manifiesto de nacionalidad mexicana	6				
7	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	7				
8	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	8				
9	Propuesta Técnica	9				
10	Propuesta Económica	10				
11	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	11				
12	De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento	12				

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		No. de folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
	en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.					
03	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social	13				
14	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14				
15	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.	15				
16	Modelo de convenio de participación conjunta	16				
17	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17				
18	Formato Modelo de Contrato	18				
19	Formato Modelo de Garantía de Cumplimiento	19				
20	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	20				
21	Formato Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.	21				
22	Formato Encuesta de Transparencia del Procedimiento.	22				
23	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	N/A				

FORMATO 1

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 29, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso a); y 48, párrafo primero, fracción V, inciso a) y b) de su Reglamento el que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del licitante); suscribir el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa, indicar el número y objeto del procedimiento de contratación).

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE			Registro Federal de Contribuyentes
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
1.			
2.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
1.			
2.			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
1.			

Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
2.						
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
Datos de la Persona Facultada Legalmente						
Nombre(s) del Representante Legal		Apellido Paterno		Apellido Materno		R.F.C.
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad				Número Exterior	Número Interior
Colonia		Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial		Entidad Federativa	
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades						
Número de Escritura Pública		Fecha		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Folio Mercantil	Fecha	

Ciudad de México, a _ de _____ de 2023

(Nombre Completo y Firma)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Número de Campo	Observación
1.	Anotar nombre completo de la empresa
2.	Anotar Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave
3.	Anotar la calle donde se encuentra el domicilio de la empresa
4.	Anotar el número exterior donde se encuentra el domicilio de la empresa
5.	Anotar el número interior donde se encuentra el domicilio de la empresa
6.	Anotar la colonia donde se encuentra el domicilio de la empresa
7.	Anotar el Código Postal donde se encuentra el domicilio de la empresa
8.	Anotar la Delegación o Municipio donde se encuentra el domicilio de la empresa
9.	Anotar la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio de la empresa
10.	Anotar el número telefónico de la empresa
11.	Anotar el número telefónico de la empresa
12.	Anotar el correo electrónico de la empresa
13.	Anotar la duración de la empresa de acuerdo con el Acta Constitutiva
14.	Anotar el domicilio donde está establecida la empresa de acuerdo con el Acta Constitutiva
15.	Anotar el número de escritura pública donde conste la Constitución de la Empresa
16.	Anotar la fecha del Acta de Constitutiva
17.	Anotar el Nombre Completo del Notario ante quien se realizó la constitución de la empresa
18.	Anotar el Número de Notario ante quien se realizó la constitución de la empresa
19.	Anotar el lugar de donde se encuentra la Notaría ante quien se realizó la constitución de la empresa
20.	Anotar la Ciudad donde se llevó a cabo el registro el acta ante el Registro Público del Comercio
21.	Anotar el número de folio mercantil
22.	Anotar la fecha en que se realizó el registro ante el Registro Público del Comercio
23.	Anotar Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre de los Accionistas
24.	Anotar Nombre Completo del Representante Legal
25.	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave del Representante Legal
26.	Anotar Calle del Domicilio del Representante Legal
27.	Anotar Número Exterior del Domicilio del Representante Legal
28.	Anotar Número Interior del Domicilio del Representante Legal
29.	Anotar Colonia del Domicilio del Representante Legal
30.	Anotar Código Postal del Domicilio del Representante Legal
31.	Anotar Delegación/Municipio del Domicilio del Representante Legal

32.	Anotar Entidad Federativa del Domicilio del Representante Legal
33.	Anotar Número Telefónico del Representante Legal
34.	Anotar Número Telefónico del Representante Legal
35.	Anotar Número Telefónico del Representante Legal
36.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
37.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
38.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
39.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
40.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal

Formato de aclaración de CONVOCATORIA

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De carácter administrativo:

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

b) De carácter técnico:

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

c) De carácter lega

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del Representante
Legal

Cargo en la empresa

Firma

Nota:

- 1** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá a través de CompraNet.
- 2** Las solicitudes de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea aclarado.
- 3** Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato **Adobe Acrobat** (.PDF), acompañando una versión en **Microsoft Word**.

FORMATO 2

Correo Electrónico del licitante.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2023.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo **39**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso **d)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe (**3**), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (**4**) me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el correo electrónico de mi representada es (**5**).

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

(6)

**Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)**

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

FORMATO 3

Domicilio Legal

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Formato 2 Domicilio del Licitante Para recibir Notificaciones

DÍA	MES	AÑO

CURP	
R.F.C.	
Personalidad Jurídica del proveedor o contratista	
Nombre (s) del contratista o proveedor	
Primer Apellido del contratista o proveedor	
Segundo Apellido del contratista o proveedor	
Razón social del contratista o proveedor	
Estratificación	
País de Origen	
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad	
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad	
Domicilio fiscal: Número exterior	
Domicilio fiscal: Número interior, en su caso	
Domicilio fiscal: Tipo_Asentamiento	
Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento	
Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía	
Domicilio fiscal: Entidad Federativa	
Domicilio fiscal: Código postal	

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2023.

FORMATO 4

Manifiesto de no existir impedimento para participar. (Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2023.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos **29**, párrafo primero, fracción **VIII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **39**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso e) de su Reglamento, el que suscribe (**3**), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (**4**) me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, la persona a la que represento y los socios integrantes de esta, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

(5)
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 4

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 5

Declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos **29**, párrafo primero, fracción **IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **39**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso **f**) de su Reglamento, el que suscribe (**3**), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (**4**) me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la persona a la que represento, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(5)
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 5

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 6

Manifiesto de nacionalidad mexicana (Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2023.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos **35**; y **39**, fracción **VI**, inciso **b**) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **(4)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número **(5)** de fecha **(6)**.

(7)

**Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 6

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 7

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo **34** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (5) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **30 de junio de 2009**, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (6) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (7) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo **8** fracciones **IV** y **VIII**, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo **27**, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

(8)

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 7

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6.	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
7.	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

FORMATO 8

Manifiestación de cumplimiento de normas.

(Papel preferentemente membretado del **LICITANTE**)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2023.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

Me refiero al procedimiento de contratación al rubro citado, cuyo objeto es **(3)**, en el que mi representada la empresa denominada **(4)** participa por medio de la proposición presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **31** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para **"LOS BIENES"** mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con **"LOS BIENES"** objeto del citado procedimiento de contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **64** y **73** de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

(5)
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 8

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una " X " la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el objeto del procedimiento de contratación.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 9

Modelo de Propuesta Técnica

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Nombre del LICITANTE	R:F:C
----------------------	-------

Partida	Descripción Técnica
	<p><ANEXO TÉCNICO></p> <p>Se deberá incluir todos y cada uno de los apartados del Anexo Técnico, así como las figuras.</p>

Nota.- Indicar claramente marca y modelo.

**Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa
 digitalizada) del
 Representante Legal del Licitante**

FORMATO 10

Modelo de Propuesta Económica

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Nombre del LICITANTE	R:F:C
-----------------------------	--------------

Partida	Descripción Técnica	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario Sin I.V.A.	Importe Sin I.V.A.
1	Adquisición e instalación de sistema de bombeo de agua fijo de usos propios.	1	Pieza		
2	Adquisición e instalación de sistema de bombeo de agua de sistema fijo contra incendios.	1	Pieza		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

Nota: deberá anotar el costo total de los bienes con letra y cotizar en moneda nacional.

Cumplo con los términos y condiciones de entrega y de aceptación establecido en el anexo técnico.

Los precios serán: fijos

Las cantidades: se deben expresar cantidades sin decimales.

Cotización: Moneda Nacional

Duración del Contrato: A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta 90 días naturales posteriores.

Vigencia de la cotización: 90 días naturales

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

FORMATO 11

Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro que **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Atentamente

(5)

**Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 11

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 12

De conformidad con lo previsto en la regla **2.1.29.** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2023**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **27** de **diciembre** de **2022**, para los efectos del artículo **32-D**, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla **2.1.25.** de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.

“...

cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.

...”

Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (**Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato**)

FORMATO 13

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012.

(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)

FORMATO 14

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).**

FORMATO 15

Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20 de agosto del 2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5 y 6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5 y 6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

"...

3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
 - a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
 - b) Director general, gerente general, o equivalentes;
 - c) Representantes legales, y
 - d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
 - I. Contrataciones públicas;**
 - II.** Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
 - III.** Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.
5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:
 - I.** Presidente de la República;
 - II.** Secretarios de Estado;
 - III.** Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
 - IV.** Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
 - V.** Titulares de entidades;
 - VI.** Titulares de órganos reguladores coordinados;

- VII.** Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
 - VIII.** Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
 - IX.** Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
 - X.** Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
 - XI. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.**
6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

...”

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf.

2. "EL PARTICIPANTE B" declara a través de su representante legal:

2.1. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del **Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxxx**, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####*# de fecha ## de xxxxxxxx de #### y conforme a las leyes mexicanas, fue legalmente constituida la sociedad denominada " _____ ", **S.A. de C.V.**

2.2. Que mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del **Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxxx**, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####*# de fecha ## de xxxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxxx de ####, a través de la cual entre otros, se modificó el objeto social.

2.3. Que su objeto social es, xx, entre otros.

2.4. Que se encuentra integrado por los siguientes socios:

2.5. Que el **C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del **Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxxx**, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####*# de fecha ## de xxxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxxx de ####, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

2.6. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes #####*##.

2.7. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en xxxxxxxx, xx.

3. "EL PARTICIPANTE N" declara a través de su representante legal:

3.1. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del **Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxxx**, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####*# de fecha ## de xxxxxxxx de #### y conforme a las leyes mexicanas, fue legalmente constituida la sociedad denominada " _____ ", **S.A. de C.V.**

3.2. Que mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del **Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxxx**, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####*# de fecha ## de xxxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxxx de ####, a través de la cual entre otros, se modificó el objeto social.

II. "EL PARTICIPANTE B" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

- a.
- b.
- c.

III. "EL PARTICIPANTE C" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

- a.
- b.
- c.

TERCERA. DOMICILIO COMÚN.- "LAS PARTES" señalan como domicilio común para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en _____ No. ____, interior ____, Colonia _____, Código Postal _____, Demarcación Territorial _____, en _____, y la cuenta de correo electrónico _____.

CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN.- "LAS PARTES" conviene que el **"EL PARTICIPANTE N"**, por conducto de su Representante Legal, el **C.** _____, sea el representante común a quien y se le otorga poder amplio, cumplido, suficiente y necesario para que a nombre de **"LAS PARTES"** actúe ante **"EL CENACE"**, a fin de realizar los actos relacionados con el procedimiento de la **Licitación Pública** objeto de **"EL CONVENIO"**.

QUINTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" expresamente señalan que, cada uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria ante **"EL CENACE"**, para efectos del procedimiento de contratación y de las obligaciones del contrato, en caso de que la proposición resulte adjudicada.

SEXTA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO.- "LAS PARTES" se obligan y comprometen a mantener durante la vigencia del contrato de adjudicación correspondiente a la Licitación objeto de **"EL CONVENIO"**, la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en **"EL CONVENIO"** de participación conjunta y a responder solidariamente por las obligaciones asumidas por **"LAS PARTES"** en el Contrato que se celebre con **"EL CENACE"**, obligándose a acudir a la firma del contrato en los términos que en la propia convocatoria se establecen.

"LAS PARTES" se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en **"EL CONVENIO"**, ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presentan la proposición conjunta para participar en la Licitación.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia de **"EL CONVENIO"** será por el período en el que cual se desarrolle el procedimiento de contratación, y que en caso de resultar adjudicados, permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que suscriban **"LAS PARTES"** con **"EL CENACE"**, toda vez que formará parte integrante de este, su o sus modificaciones.

OCTAVA. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, FACTURACIÓN Y PAGO.- "LAS PARTES" expresamente convienen en ceder los derechos de cobro que les correspondan en favor de "EL PARTICIPANTE N", la sociedad denominada " _____, S.A. de C.V., quien podrá sin anuencia de "LAS PARTES", ceder dichos derechos, a favor de terceras personas ya sea físicas o morales, o bien en favor de Instituciones de Crédito, previa conformidad de la convocante conforme al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, en este acto, "EL PARTICIPANTE N", "EL PARTICIPANTE N", ceden sus derechos de cobro en favor de "EL PARTICIPANTE N".

"LAS PARTES" expresamente convienen que, el único participante autorizado para realizar la facturación de "LOS BIENES" es "EL PARTICIPANTE N", la sociedad denominada " _____", S.A. de C.V.

NOVENA. AUSENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD.- "LAS PARTES" expresamente señalan que, "EL CONVENIO" está libre de dolo, error, lesión, mala fe y violencia, por lo que otorgan su consentimiento libre y espontáneo, renuncian a invocar la rescisión por las causas antes indicadas.

DÉCIMA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.- Para la interpretación y cumplimiento "EL CONVENIO", así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma "EL CONVENIO", por _(duplicado, triplicado cuadruplicado_) al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la _____, el ## (xxxxxx) de xxxxxxxx 2023.

Por "EL PARTICIPANTE N"

Por "EL PARTICIPANTE N"

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

Por "EL PARTICIPANTE N"

Por "EL PARTICIPANTE N"

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

FORMATO 17

Manifiesto de no conflicto de intereses

(Para el LICITANTE adjudicado)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2023.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

(5)

**Nombre del representante Legal
Representante Legal y Apoderada de
"Nombre de la Empresa", S.A. DE C.V.**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 17

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una " X " la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Formato 18

Modelo de Contrato

Conforme a lo dispuesto por los artículos **45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **81** de su Reglamento, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá al **Formato 15** de la presente **SC**.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, el modelo de contrato será emitido a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, en apego a lo estipulado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, así como en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado "COMPRANET", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el modelo presentado en esta Convocatoria es de carácter informativo, sin que su contenido sea el específico de la versión que se genere en el Módulo señalado.



Modelo de contrato
de bienes.docx

FORMATO 19

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato

(Para el LICITANTE adjudicado)

El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

I Afianzadora o Aseguradora

Denominación social: (1) en lo sucesivo ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA").

Domicilio: (2).

Autorización del Gobierno Federal para operar: (3).

II Beneficiaria: (4) en lo sucesivo "LA BENEFICIARIA".

Domicilio: (5).

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "LA CONTRATANTE" y a "LA BENEFICIARIA": (6).

III Fiado (s):

Nombre o denominación social: (7).

RFC: (8).

Domicilio: (9).

IV Datos de la póliza:

Número: (10).

Monto Afianzado: (11).

Moneda: (12).

Fecha de expedición: (13).

Obligación garantizada: (14).

Naturaleza de las Obligaciones: (15).

Opción 1

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Opción 2

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

V Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo "EL CONTRATO":

Número asignado por "LA CONTRATANTE": (16).

Objeto: (17).

Monto del Contrato: (18).

Vigencia: (19)

Moneda: (20).

Fecha de suscripción: (21).

Tipo: (22).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (23).

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:

El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción:

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, "**EL FIADO**" y cualquier otro obligado, así como "**LA BENEFICIARIA**", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos **48**, fracción **II** y último párrafo, y artículo **49**, fracción **II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **103** de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx.

VI (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) (24)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, y SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en **"EL CONTRATO"** a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**), se compromete a pagar a **"LA BENEFICIARIA"**, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10%** (diez por ciento) del valor del **"EL CONTRATO"**.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del **"EL CONTRATO"** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20%** (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación de **"EL FIADO"** y cumplimiento de los requisitos legales, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento a **"EL CONTRATO"** en monto fuera superior a los indicados, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en **"EL CONTRATO"** se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo **283** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos de **"EL CONTRATO"** y continuará vigente en caso de que **"LA CONTRATANTE"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de "LA CONTRATANTE" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de "EL CONTRATO", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "LA CONTRATANTE" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición de "EL FIADO", ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") dichos documentos expedidos por "LA CONTRATANTE".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") deberá comunicar a "LA BENEFICIARIA" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión a de "EL FIADO", acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "LA CONTRATANTE" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

"EL FIADO" podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando "EL FIADO" solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en "EL CONTRATO", "LA CONTRATANTE" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los

servicios prestados por **"EL FIADO"**, respecto de **"EL CONTRATO"** especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo **279** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo **279**, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 19

Apartado	Número de Campo	Observación
I		
	1.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
	2.	Anotar domicilio completo de la Institución Afianzadora (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
	3.	Anotar el número de oficio y fecha de la autorización.
II		
	4.	Anotar Centro Nacional de Control de Energía
	5.	Anotar el domicilio del Centro Nacional de Control de Energía (Boulevard Adolfo López Mateos 2157, piso 3. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.)
	6.	Anotar el medio electrónico por medio del cual la Afianzadora entregará la Póliza de Fianza
III		
		(En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
	7.	Anotar nombre completo del Proveedor.
	8.	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes del Proveedor (Con Homoclave).
	9.	Anotar domicilio completo del proveedor. (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
IV		
	10.	Número asignado por la "LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"
	11.	Anotar el importe por el cual se está afianzando al proveedor, deberá ser igual al 10% del monto total del contrato. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
	12.	Anotar el tipo de moneda prevista en "EL CONTRATO" .
	13.	Anotar la fecha en la que se expide la póliza de fianza. (con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa).
	14.	Anotar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en "EL CONTRATO" en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
	15.	Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "EL CONTRATO").
V		
	16.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.
	17.	Anotar el objeto de "EL CONTRATO" .
	18.	Anotar el monto total o el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO" . (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado).
	19.	Anotar el período de vigencia del instrumento contractual
	20.	Anotar el tipo de moneda prevista en "EL CONTRATO" .
	21.	Anotar la fecha en la que se firma "EL CONTRATO" . (con el siguiente formato dd de mmmm de aaaa).



	22.	Anotar según corresponda el tipo de contratación (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)
	23.	Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "EL CONTRATO").
VI		
	24.	Anotar el nombre completo del representante de la Institución Afianzadora y su firma

FORMATO 20

Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE adjudicado)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2023.

C.P Francisco Rafael Romo Ruiz
Jefe de Depto. de Finanzas
Gerencia de Control Regional Noroeste
Centro Nacional de Control de Energía.
Tel. 6622 595673

El que suscribe **(1)**, en mi carácter de representante legal, personalidad con la que me ostento y acredito mediante la escritura pública número **(2)** de fecha **(3)**, otorgada ante la fe del **Licenciado (4)**, Notario Público número **(5)** de **(6)**, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada la empresa denominada **(7)**, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:	
No. de Cuenta (CLABE):	
Sucursal:	
No. de Plaza y Lugar:	
Titular de la Cuenta:	
Correo electrónico:	

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en el contrato o pedido que tenga celebrado o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

**(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

Nota: adjuntar fotocopia de estado de cuenta.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 20

Número de Campo	Observación
1.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
2.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
3.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
4.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
5.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
6.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
7.	Anotar nombre completo de la empresa.

FORMATO 21

Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)

Titular de los datos personales:

Con fundamento en los artículos **26, 27** y **28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26 de enero de 2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón: Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I** y los artículos **26, 27** y **28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos **I** y **II** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo electrónico a la dirección unidad.transparencia@cenace.gob.mx, o por escrito en la oficina de la Unidad en cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 2; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón, Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho **ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx>.

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

Correo electrónico

DD

MM

AAAA

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales

FORMATO 22
Encuesta de transparencia del procedimiento
(Preferentemente en papel membretado optativo por los LICITANTES)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.	Junta de Aclaraciones	Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.		Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .				
4.		El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.	Presentación y Apertura de Proposiciones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.	Fallo	Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria .				
9.		En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.		El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación fue respetuosa y amable.				
14.		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlos en las siguientes líneas:

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) La **Subdirección de Administración**, cita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

**Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**

ANEXO TÉCNICO

Criterio de Evaluación		
Binario	Puntos o Porcentajes	Costo-Beneficio
X		

Objeto de la Contratación
El Centro Nacional de Control de Energía, en adelante " EL CENACE ", requiere contratar la " Adquisición e instalación de los sistemas de bombeo de agua en la Gerencia de Control Regional Noroeste " en lo sucesivo " LOS BIENES "; conforme a los términos y condiciones señalados en el presente " ANEXO TÉCNICO ".

Partida (s)	Descripción técnica del objeto
1	Adquisición e instalación de sistema de bombeo de agua fijo de usos propios.
2	Adquisición e instalación de sistema de bombeo de agua fijo contra incendios.

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	
Plazo	" EL PROVEEDOR " se obliga a suministrar e instalar " LOS BIENES " objeto del presente " ANEXO TÉCNICO " durante 90 días naturales a partir del siguiente día natural a la notificación del fallo o adjudicación del contrato, para la realización de todos los trabajos y la aceptación por parte del " EL CENACE ".
Lugar	GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NOROESTE (GCRNO) , ubicada en: Reforma y Periférico Norte S/N, Col. Balderrama en Hermosillo Sonora, CP. 83180.
Condiciones	<p>- ALCANCE. El procedimiento de contratación consiste en dos sistemas que deberán incluir, el suministro, desinstalación, instalación, puesta en operación, trabajos complementarios y garantía, acorde a las necesidades de "EL CENACE" para la modernización de su infraestructura de higiene y seguridad actual, cuyo objeto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con un sistema fijo de bombeo hidroneumático y suavizador para abastecimiento de agua de usos propios hidrosanitarios, y; - Contar con un sistema fijo de bombeo de uso contra incendios para alimentación de agua a gabinetes de manguera mediante red de tubería húmeda en instalaciones de la Gerencia de Control Regional Noroeste. <p>Se requiere que el suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento del sistema de bombeo de agua para Usos Propios y del sistema Contra Incendios, cumplan respectivamente con lo establecido en el punto Normas Aplicables a la Contratación del presente "ANEXO TÉCNICO".</p> <p>- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS.</p>



Considerando que, en los componentes o partes del sistema de bombeo de agua para Usos Propios y sistema de bombeo Contra Incendio, existen variantes en sus características, se deberá cumplir como mínimo con cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas manifestadas en el presente "**ANEXO TÉCNICO**" para cada una de las partidas.

En la propuesta técnica se deberá señalar la descripción completa de los componentes de cada sistema a ofertar, indicando marca, modelo y cantidad, así como adjuntar el catálogo, hoja técnica o manual que corresponda en idioma español o en el de origen, en este último caso será obligatorio que esté acompañado de una traducción simple al español; el catálogo, hoja o manual del bien que se oferte, deberá ser identificado con el nombre del bien al que corresponde.

El licitante deberá incluir la información, para cada una de las partidas que oferte, que con suficiencia y claridad permita comprobar que corresponde al bien ofertado, así como a las especificaciones técnicas solicitadas.

EQUIPOS SOLICITADOS: A continuación, se describen los equipos, materiales y trabajos complementarios solicitados para cada una de las partidas:

PARTIDA 1. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA FIJO DE USOS PROPIOS.

Se refiere al suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos de bombeo del sistema hidroneumático con suavizador para usos propios en instalaciones de la Gerencia de Control Regional Noroeste.

1.1. Trabajos previos para la instalación del nuevo sistema de bombeo usos propios.

- 1.1.1. Desmontaje del sistema hidroneumático y suavizador existente.
 - 1.1.1.1. Retiro de arreglo de tuberías y accesorios (hidráulicas y eléctricas) en pozo de bombas.
 - 1.1.1.2. Retiro de tablero de control en casa de bombas.
 - 1.1.1.3. Retiro de bomba de uso propios del pozo de bombas.
 - 1.1.1.4. Retiro de tanque de presión.
 - 1.1.1.5. Retiro de tanque de salmuera.
 - 1.1.1.6. Retiro de tanque de resina.
 - 1.1.1.7. Retiro de tanque de sedimentos.
 - 1.1.1.8. Retiro de bomba de achique.

Ver figura 1.2 Disposición existente de pozo de bombas.

- 1.1.2. Preparaciones para el sistema de bombeo usos propios.
 - 1.1.2.1. Retiro de elementos de la parte superior del pozo de bombas (muros, elementos de concreto, celosía, losa de concreto, cubierta metálica, escaleras marinas).

Ver figura 1.1. Retiro de elementos de pozo de bombas.

- 1.1.2.2. Fabricación de sobre piso, bases de equipos, dalas y castillos de amarre para adecuación de caseta de cuarto de bombas con panel W 4", considerar instalación de puertas y ventanas tipo Louver, así como acabado pintura



vinílica en interior y exterior de casa de bombas.

1.1.2.3. Fabricación metálica de plataforma y escalera con barandal.

Figura 1.3. Escalera y plataforma en pozo de bombas y Figura 1.4. Fachada y corte de pozo de bombas proyectado.

1.1.2.4. Suministro e instalación eléctrica en pozo de bombas.

- Lámpara de techo LED para sobreponer, 40 W, luz de día, 6500 K. Incluye preparación salida con registro condulet serie rectangular. (3 pza)
- Contacto dúplex intemperie 20 amp, 220 v condulet Fs aluminio, a instalarse en cielo de losa. (4 pza)
- Apagador de escalera condulet Fs aluminio. (2 pza)
- Canalizado 3/4" en tubería metálica galvanizada semipesada con rosca.
- Cable de cobre suave compacto clase "B" con aislamiento termoplástico tipo THW 90° C 600 V. tipo LS (antiflama), configuración 1-10 fase, 1-10 neutro, 1-12 tierra
- Adecuación de tierra física.
- Adecuación de acometida eléctrica disponible trifásica 220 v conectando a tablero eléctrico general a suministrar para distribución de: alumbrado, contactos, suavizador, polipasto, bomba de achique y tablero de control de bombas. Incluye interruptores.

1.1.2.5. Suministro e instalación de tubo de ventilación de 4" a base de fierro curvado en forma de U, protegido con malla de alambre en el extremo que da al exterior. Incluye barrenación de losa de concreto en cisterna de usos propios. (2 pza)

1.1.2.6. Mantenimiento a cisternas de usos propios con material para impermeabilización en base a sistema cementicio rígido considerando las dimensiones del cubo de cisterna de 2.61 m X 2.41 m X 2.30 m de alto, así como el llenado de agua de 12 m3 de cada cisterna, previa programación y acuerdo con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, mismo que será a cargo del proveedor.

1.2. Sistema de presión de usos propios, de acuerdo a los requerimientos generales mínimos de los equipos a suministrar. Entregable E-02

1.2.1. Bomba de presión. (2 pza)

Bomba vertical sumergible tipo bala serie de alta capacidad de 3 HP, trifásica, 230 V, 45 GPM, presión de trabajo 47 MCA, uso en agua limpia de cisternas. Características:

- Soporte del motor y cabezal de descarga de acero inoxidable.
- Las etapas y los impulsores de flujo alto son vitrificados para mayor eficiencia.
- Casquillo cerámico del eje y cojinete de descarga de caucho que eliminan el desgaste por arena.
- Cojinete intermedio para incrementar la estabilidad del eje.
- Sellos de cubo y ojo flotante para incrementar el rendimiento y la eficiencia.
- Acoplamiento del eje, casco y eje hexagonal de la bomba en acero inoxidable.
- Ensamble para empuje de alta capacidad para protección durante el arranque y la operación.
- Accionado por motores sumergibles de 4" resistentes a la corrosión.
- Válvula check y descarga de 2" NPT.

Ver Figura 1.4. Fachada y corte de pozo de bombas proyectado.

1.2.2. Tanque hidroneumático. (1 pza)

Tanque hidroneumático vertical precargado en acero con sistema de membrana



intercambiable, capacidad de 119 galones y máxima presión de trabajo 100 psi, compatible en marca con bomba sumergible propuesta. Se deberá incluir aditamento de compresor para reposición automática de aire con indicador de los niveles del tanque de presión para observar la relación agua-aire. En caso necesario considerar la calibración de precarga del tanque.

Ver Figura 1.4. Fachada y corte de pozo de bombas proyectado.

1.2.3. Tubería y accesorios.

Arreglo de tubería hidráulica en pozo de equipos en base a tubo de cobre tipo "L" de acuerdo con el diámetro de descarga de las bombas. Considerar el diseño del arreglo (Entregable E-04 Diagrama del sistema de bombeo usos propios) de tuberías, línea de impulsión en cisterna, válvulas necesarias y adecuadas, presostatos, manómetros y demás accesorios en el espacio disponible del pozo de equipos, considerar de igual manera bypass entre cisternas para trasvase, así como los trabajos necesarios para conectarse a alimentación de agua hacia el edificio indicado en croquis. Previo a la puesta en marcha, el proveedor deberá realizar prueba hidrostática del sistema de bombeo.

Ver Figura 1.4. Fachada y corte de pozo de bombas proyectado.

1.2.4. Bomba de achique. (1 pza)

Protección contra inundación en pozo de bombas con una bomba sumergible para achique de 1/6 hp para agua turbia descarga de 1" paso de solidos 3mm carga máxima de 7m y 68 LPM, 115 v, con interruptor flotador y 3 metros de cable sumergible tomacorriente con clavija.

1.2.5. Tablero de control. (1 pza)

Tablero para hidroneumático de presión constante y velocidad variable de dos bombas sumergibles con capacidad 3HP en 220 V, el cual debe controlar la operación automática de las bombas para mantener la presión constante en la red dentro del rango ajustado.

El tablero se compone de lo siguiente:

- Un variador de velocidad para cada bomba.
- Sensor de presión 4-20mA.
- Interruptor termo-magnético de protección para cada bomba.
- Interruptor termo-magnético de control.
- Protección contra bajo voltaje, sobrecarga, falla de fase y por bajo nivel de succión. Indicación del nivel de cisternas.
- Módulo de control con pantalla de LCD y piloto de falla.
- Selectores para operación Manual-Fuera-Automático para cada bomba.
- Botones de configuración de ajustes. Ajustes en español en pantalla LCD.
- Control para alternar y simultanear las bombas.
- Piloto de operación para cada bomba.
- Gabinete IP55 a prueba de polvo y agua, con pintura resistente a la corrosión color gris.
- Ventilación forzada en tablero.
- Tablero con botón de información de fallas.
- Contacto de alarma remota de fallas.

Se deberá considerar la instalación y todo material para las conexiones necesarias:



- Conexión eléctrica de alimentación a tablero de control.
- Conexión eléctrica a las bombas.
- Conexión eléctrica de los electrodos a la cisterna (utilizar 3 electrodos por cisterna).
- Conexión hidráulica al sensor de presión.
- Conexión de terminal de tierra a tierra física efectiva.

Ver Figura 1.4. Fachada y corte de pozo de bombas proyectado y Figura 1.5. Esquema alumbrado y puertas.

1.3. Tren de filtración y ablandamiento de agua. Entregable E-02

- 1.3.1. Tanque filtro de sedimentos de 5 ft3. (1 pza)
- 1.3.2. Tanque filtro de carbón activado de 5 ft3. (1 pza)
- 1.3.3. Tanque de resina catiónica de 5 ft3 con válvulas multipuerto para suavizador regeneración por demanda digital de 32 GPM máx. (1 pza)
- 1.3.4. Tanque de salmuera de 145 lts considerando el llenado con 5 sacos de sal en pelets correspondiente. (1 pza)
- 1.3.5. Accesorios del sistema suavizador:
 - by-pass para mantenimiento
 - motor de válvula
 - caudalímetro
 - medios de resina suavizante
 - tubo elevador
 - montaje de flotador de salmuera
 - llene el tubo
 - inyector de salmuera/válvula Venturi
 - placa de rejilla
- 1.3.6. Incluye alimentación eléctrica al sistema suavizador desde el tablero eléctrico de distribución a instalar en cuarto de bombas.

Ver Figura 1.4. Fachada y corte de pozo de bombas proyectado.

PARTIDA 2. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA FIJO CONTRA INCENDIOS.

Se refiere al suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos de bombeo del sistema de mangueras contra incendio en instalaciones de la Gerencia de Control Regional Noroeste. Los equipos deberán de cumplir con la normatividad requerida para sistemas contra incendio listadas bajo Underwriter's Laboratories Inc. (UL) y aprobadas por Factory Mutual (FM) bajo la norma NFPA 14, NFPA 20, NFPA 22, NFPA 24 y NFPA 25.

2.1. Trabajos previos para la instalación del sistema de bombeo Contra Incendios.

- 2.1.1. Desmontaje del sistema contra incendios existente.
 - 2.1.1.1. Retiro de tubería existente de cobre al interior del edificio. (21 ml)
 - 2.1.1.2. Retiro de tablero de control en casa de bombas. (1pza)
 - 2.1.1.3. Retiro de gabinetes con hidrante. (4 pza)
 - 2.1.1.4. Retiro de bomba de uso contra incendio del cuarto de bombas. (1 pza)
 - 2.1.1.5. Cancelación de dos tomas siamesas. (2 pza)
 - 2.1.1.6. Retiro de alimentación eléctrica de bomba y tablero.

Ver Figura 2.1 Retiro de material y Figura 2.2 Planta de conjunto.



- 2.1.2. Preparaciones para el Sistema Contra Incendio.
- 2.1.2.1. Suministro e instalación de casa de bombas modular (paquetizado de sala de bombas en contenedor) o fabricación en sitio de casa de bombas contra incendios a base estructura polín monten de 3 pulgadas en cajón y panel aislado multymuro de 2 pulgadas en un área disponible de 3 m X 4.5 m. En caso de fabricación en sitio, El PROVEEDOR deberá proponer su propio diseño de la casa de bombas de acuerdo con la norma NFPA- 20 (Entregable E-11 Diseño casa de bombas contra incendio), tomando como referencia para su elaboración la figura 2.5., así también el arreglo y disposición de las bombas y accesorios según la normatividad NFPA (Entregable E-05 Diagrama del sistema de bombeo contra incendios). Para la elaboración del diseño de la casa de bombas se deberá considerar techo desmontable que permita realizar el mantenimiento preventivo/correctivo de las bombas tipo turbina propuestas. La iluminación del cuarto de bombas debe ser artificial y la iluminación de emergencia debe ser de 32.3 lux con una durabilidad de al menos dos horas. El piso de la sala de bombas debe ser inclinado para evitar que el agua se acumule en los equipos críticos como el motor, el controlador, tanque de diésel, etc. Considerar la correcta ventilación de la sala de bombas para cubrir aspectos térmicos como renovación de aire. Considerar ducto de escape conjuntamente con el silenciador o mofle del motor diésel para una correcta evacuación de los gases.
Ver Figura 2.5 Caseta de Bombas contra incendio.
- 2.1.2.2. Fabricación de trinchera para paso de tubería sección interior 28x30 cms con rejilla modular plana prefabricada de 12" a base de acero galvanizado perforado o ranurado, tráfico ligero. Incluye excavación de zanja y materiales de albañilería.
Ver Figura 2.3 Corte de trinchera con rejilla prefabricada. (22 ml)
- 2.1.2.3. Suministro e instalación de tubo de ventilación de 4" a base de fierro curvado en forma de U, protegido con malla de alambre en el extremo que da al exterior. Incluye barrenación de losa de concreto en cisterna contra incendio. (1 pza)
Ver Figura 2.5 Caseta de Bombas contra incendio.
- 2.1.2.4. Suministro y tendido en 73 metros lineales configuración (3F-4H) de cables de acometida eléctrica para el cuarto de servicio contra incendio con cable Condumex Vinanel calibre 4, aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) tipos THW-LS/THHW-LS 90° C, 600 V, en color negro. El cual se colocará sobre charolas localizadas en cámara plena al interior del edificio siguiendo la trayectoria desde los pulpos de distribución eléctrica general hasta la casa de bombas contra incendio. Durante el tendido los cables de fuerza deberán ser amarrados por medio de cinturones sujeta cables de nylon y engrapado a lateral de charola. Incluye subida y bajada a charola con tubos según se indica en croquis.
Ver Figura 2.9 Trayectoria acometida eléctrica del SCI.
- 2.1.2.5. Mantenimiento a una cisterna contra incendio con material para impermeabilización en base a sistema cementicio rígido considerando las dimensiones del cubo de cisterna de 5.36 m X 5.18 m X 2.36 m de altura, así como el llenado de 55 m³ de agua para servicio contra incendio en cisterna, previo programación y acuerdo con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, mismo que será a cargo del proveedor.



2.1.2.6. Cimentación o soporte sólido para la placa base de bomba y motor de manera que se garantice un alineamiento adecuado de la bomba y el eje del motor, así como cualquier vibración que afecte la longitud de columna.

2.1.2.7. Losa de concreto en caseta de bombas $F'c = 150 \text{ kg/cm}^2$, pendiente 1%

2.2. Arreglo normalizado de sistema de presión contra incendio, de acuerdo con los requerimientos generales mínimos de los equipos a suministrar. Entregable E-03

2.2.1. Bomba principal.

Bomba contra incendio tipo turbina vertical con acoplamiento directo a motor eléctrico. Características:

- Gasto: 150 gpm
- Etapas: cuerpo con tazones porcelanizados de 5 Pasos
- Lubricación: Agua
- Longitud de Columna: 7 pies.
- Presión de Trabajo: 244.51 pies (106.00 psi)
- Potencia de Motor Eléctrico: 20 HP
- Funcionamiento de motor: Trifásico de 60 HZ, 220/440 Volts.
- Curva de rendimiento certificada por fábrica.

Ver Figuras 2.4 Alzado red contra incendio y Figura 2.5 Caseta de Bombas contra incendio.

2.2.2. Bomba de emergencia.

Bomba contra incendio tipo turbina vertical para acoplar por medio de flecha a motor de combustión interna diésel. Características:

- Gasto: 150 gpm
- Etapas: cuerpo con tazones porcelanizados de 5 Pasos
- Lubricación: Agua
- Longitud de Columna: 7 pies.
- Presión de Trabajo: 244.51 pies (106.00 psi)
- Potencia de Motor Eléctrico: 20 HP
- Funcionamiento de motor: Trifásico de 60 HZ, 220/440 Volts.
- Curva de rendimiento certificada por fábrica.

Ver Figuras 2.4 Alzado red contra incendio y Figura 2.5 Caseta de Bombas contra incendio.

2.2.3. Bomba Jockey.

Bomba sustentadora de presión de acoplamiento directo a motor eléctrico. Características:

- Caudal de trabajo: 7.5 gpm
- Presión de trabajo: 276.81 pies (120 psi)
- Potencia de Motor Eléctrico: 1 HP

Ver Figuras 2.4 Alzado red contra incendio y Figura 2.5 Caseta de Bombas contra incendio.

2.2.4. Motor diésel.

Motor de combustión interna diésel para servicio contra incendio. Características:

- Tipo de aspiración: turbocargado
- Potencia: Potencia prime 43 Hp



- Velocidad gobernada: 1800 rpm
- Tipo de enfriamiento: agua-radiador-aire
- Arranque eléctrico: 12 volts CD
- Disposición de cilindros: en línea
- Consumo de combustible: 10 litros / hora
- Relación de compresión: 18.0 : 1
- Número de tiempos: 4
- Número de cilindros: 4

2.2.5. Tanque diésel.

Tanque de combustible diésel para alimentación de motor de combustión interna.

Características:

- Tanque de combustible diésel pared sencilla cilíndrico horizontal.
- Característica: acero inoxidable
- Capacidad: 100 litros (incluye combustible para el llenado del tanque)
- Puertos: salida a máquina, retorno de combustible, drenado, llenado de tanque, venteo, medición.
- El tanque deberá estar instalado dentro de un dique capaz de retener el 125 % de la capacidad del tanque en caso de derrames el cual deberá estar conectado a tierra, según norma NOM-022-STPS-2015 Tierras Físicas-Electricidad Estática. En caso de fabricación del dique en albañilería deberá recubrirse con pintura epóxica y señalizado conforme la norma NOM-018-STPS-2015

2.2.6. Tablero bomba principal.

Tablero de control para bomba principal motor eléctrico. Características:

- Control automático eléctrico para realizar a función lógica.
- Lámpara piloto indicadora de motor operando.
- Selector de operación manual fuera automático.
- Juego de sensores de nivel cisterna.
- Transductor de presión.
- Manómetro de 0-21 kg/cm².
- Horómetro.
- Sensor de voltaje trifásico para protección por alto/bajo voltaje o pérdida de alguna de las fases.
- Barra principal de conexiones.
- Gabinete NEMA 4 de sobreponer de tamaño adecuado para integrar los componentes.
- Botón de arranque paro manual iluminado.
- Barra principal de conexiones.

2.2.7. Tablero bomba de emergencia.

Tablero de control para bomba con motor de combustión interna. Características:

- Módulo de control con pantalla iluminada de LCD.
- Memoria de fallas.
- Control de 6 intentos de arranque y descansos de 10 seg.
- Voltímetro y amperímetro digital.
- Protección contra polaridad invertida.
- Interruptor térmico de protección contra corto circuito o sobrecarga.
- Cargador de batería automático controlado por microprocesador con ajuste de corte de agua, calibrado de fábrica.
- Corte de carga de arranque.



- Alarma auditiva cuando la batería esta baja (un beep cada minuto).
- Selector de operación Manual-Fuera-Automático.
- Protección por baja presión de aceite.
- Botón de marcha manual.
- Retardo de paro ajustable de 0 a 60 seg.
- Alarma auditiva.
- Contacto remoto de alarma.
- Indicadores de:
 - Tablero automático.
 - Llamada en operación.
 - Motor operando.
 - Voltaje de la batería.
 - Amperes de carga.
 - Batería baja.
 - Retardo de paro.
 - Falla de C.A en el cargador.
 - Falla de arranque.
 - Falla de baja presión de aceite.
- Gabinete en color rojo, con llave de seguridad, NEMA 12.

2.2.8. Tablero bomba jockey.

Tablero de control para bomba auxiliar de presión. Características:

- Control automático electrónico para realizar la función lógica.
- Interruptor termo magnético para el motor.
- Arrancador magnético con protección por sobrecarga para el motor.
- Lámpara piloto indicadora de motor operando.
- Selector de operación Manual-Fuera-Automático.
- Interruptor de presión de 0.10 kg/cm².
- Juego de sensores de nivel para cisterna.
- Manómetro de 0-21 kg/cm².
- Barra principal de conexiones.
- Gabinete NEMA 4 de sobreponer de tamaño adecuado para integrar los componentes.

2.2.9. Banco de válvulas.

Conjunto de válvulas, instrumentos y accesorios para el arreglo del sistema de presión en ramales de succión, descarga y recirculación de cuarto de bombas contra incendios, de acuerdo con la NFPA 20 y 24.

2.2.9.1. Válvula de retención en la descarga de 2".

2.2.9.2. Sensor de flujo de 2".

2.2.9.3. Válvula de venteo y admisión automático de aire de 1.5".

2.2.9.4. Manómetro de glicerina de 200 psi con dial no menor a 3.5" con válvula de 1/4".

2.2.9.5. Sensor de niveles de estanque de agua.

2.2.9.6. Sensor de estado de válvulas.

2.2.9.7. Fittings.

2.2.9.8. Reductor concéntrico en la descarga.

2.2.9.9. Válvula de recirculación de 3/4".

2.2.9.10. Válvula de alivio de presión.

2.2.9.11. Cono de visualización.



2.2.9.12. Dispositivos de prueba de flujo:

- Cabezal de prueba 4" con dos salidas válvula angular de 1 ½".
- Medidor de caudal.
- Válvula OS&Y para control de cabezal.
- Kit de pruebas, mismo que se compone de tubo pitot, manómetros calibrados, tocómetro, boquillas de varios diámetros y pinza voltiamperimétrica.

2.3. Red húmeda del sistema contra incendio, de acuerdo con los requerimientos generales mínimos de los materiales a suministrar. Entregable E-03

2.3.1. Tuberías.

En la red húmeda y tubería de bombas contra incendio se usará sistema de uniones tipo Vitaulic con tubo de acero extremo ranurado ASTM A795, tipo E, grado A, sch40, pintado de rojo, para protección contra incendios, en acuerdo con NFPA 14 y 24, toda la tubería utilizada deberá ser aprobados por UL, FM. Para tuberías con diámetros menores a 2", las uniones serán roscadas.

Las tuberías serán sometidas a una prueba hidrostática a 250 psi de presión, por 4 horas mínimo, donde no debe existir indicio de filtración.

2.3.1.1. Tubo ranurado 4" Ø (7.00 ml)

2.3.1.2. Tubo ranurado 3" Ø (114.00 ml)

2.3.1.3. Tubo ranurado 2-1/2" Ø (23.00 ml)

2.3.1.4. Tubo ranurado 2" Ø (9.00 ml)

Ver Figuras 2.6 Isométrico red contra incendio.

2.3.2. Conexiones ranuradas.

Los accesorios para la unión de tuberías deberán ser fabricados bajo norma ASTM A 536 Gr.65-45-12, con juntas bajo norma ASTM D-200, con tornillos cuello oval, acero de alta resistencia, cabeza hexagonal ASTM A 183 galvanizados.

2.3.2.1. Tee igual de 4" Ø No. 002 (2 pza)

2.3.2.2. Codo de 4" Ø x 90° No. 001 (9 pza)

2.3.2.3. Cople rígido estilo 009H de 4" Ø (26 pza)

2.3.2.4. Cople reductor estilo 750 de 4" x 3" Ø (4 pza)

2.3.2.5. Cople reductor estilo 750 de 4" x 2-1/2" Ø (1 pza)

2.3.2.6. Niple adaptador ramal roscado de 4" Ø x 150 mm No.40 (1 pza)

2.3.2.7. Tee igual de 3" Ø No. 002 (6 pza)

2.3.2.8. Codo de 3" Ø x 90° No. 001 (21 pza)

2.3.2.9. Cople rígido estilo 009H de 3" Ø (72 pza)

2.3.2.10. Cople reductor estilo 750 de 3" x 2-1/2" Ø (1 pza)

2.3.2.11. Cople reductor estilo 750 de 3" x 2" Ø (4 pza)

2.3.2.12. Codo de 2-1/2" Ø x 90° No. 001 (6 pza)

2.3.2.13. Cople rígido estilo 009H de 2-1/2" Ø (12 pza)

2.3.2.14. Cople reductor estilo 750 de 2-1/2" x 2" Ø (1 pza)

2.3.2.15. Codo de 2" Ø x 90° No. 001 (7 pza)

2.3.2.16. Cople rígido estilo 009H de 2" Ø (14 pza)

2.3.2.17. Niple adaptador con ramal roscado de 2"x150 mm No.40 (6 pza)

Ver Figuras 2.6 Isométrico red contra incendio.

2.3.3. Válvulas en red de tuberías.

2.3.3.1. Válvula seccionante de mariposa ranurada de 3" estilo 707C (3 pza)



- 2.3.3.2. Válvula retención check ranurada de 4" estilo 717 (1 pza)
 - 2.3.3.3. Válvula esférica ranurada de 2" estilo 728 (5 pzas)
 - 2.3.3.4. Válvula reductora de presión de 2" (5 pzas)
- Ver Figuras 2.6 Isométrico red contra incendio y Ver Figura 2.7 Toma siamesa.*

2.3.4. Soportes de tuberías y anclaje.

Para tuberías aéreas se usarán soportes metálicos de 1"x1/8" sujetas con varillas de 1/2" empernadas a la estructura metálica o concreto, con una separación máxima de 2 m.

Las tuberías verticales deben fijarse en la estructura cada 2.5 m por medio de abrazaderas metálicas tipo U con diámetro $d=1/4"$, aseguradas a un ángulo metálico de 2"x1/4", el cual será anclado con pernos a la pared.

De cualquier forma, los soportes serán diseñados para soportar 5 veces el peso de la tubería llena de agua más 250 lb en cada punto de soporte.

2.3.5. Estación de manguera clase II.

2.3.5.1. Gabinete para manguera contra incendio fabricado con lámina calibre 22 con medidas de 880x 700x 210 mm., tipo empotrar (3 pzas) y sobreponer (3 pzas) en color rojo, suministrado con puerta giro 180°, bisagra continua a lo largo de toda la puerta, tapa policarbonato o vidrio con rótulo, manija de sujeción. Como accesorio incluye riel de repliegue integrado ensamblado dentro del gabinete. (6 pza en total)

2.3.5.2. Manguera contra incendio fabricada con forro de poliéster, una capa con tubo interior de neopreno, diámetro de conexión 1 1/2" cuerda IPT longitud de 30 m. presión de prueba 21 bar, presión de ruptura 35 bar, resistencia a la abrasión 600 ciclos uso ligero. (6 pza)

2.3.5.3. Válvula de globo angular construida en bronce, entrada hembra de 2" NPT, salida macho 1 1/2" IPT. (6 pza)

2.3.5.4. Chiflón con patrón de descarga chorro sólido, neblina y cierre total, construido en bronce, capuchón de neopreno, acabado en bronce, entrada hembra 1 1/2" IPT, capaz de desalojar 100 gpm con una presión de 65 psi. (4 pza)

2.3.5.5. Chiflón contra incendio de cierre rápido:
Reguladoras de cierre de agua con válvula de apertura y cierre rápido accionada por palanca tipo herradura y selector de chorro, disponibles en las siguientes medidas: 1 1/2", maneja 3 patrones de agua (Chorro directo, media neblina y neblina). Controla el cierre total al paso del agua. (2 pza)

2.3.5.6. Llave para cople de 1 1/4" a 2 1/2" construidas en bronce tipo universal. (6 pza)

2.3.5.7. Señalamiento de hidrante en 30 cm x 40 cm. (6 pza)
Ver Figuras 2.6 Isométrico red contra incendio y Figura 2.8 Gabinete de hidrante.

2.3.6. Conexión para bomberos.

Toma siamesa fabricada en bronce, acabado cromo, dos entradas giratorias de 2 1/2" NHST, con tapón y cadena, una salida hembra de 4" NPT, placa exterior leyenda "BOMBEROS" integrada al cuerpo de la pieza.

2.3.7. Manómetro.

Se deberá instalar un manómetro con un dial no menor de 3 1/2 pulgadas (90 mm) de diámetro, en la estación hidráulicamente más desfavorable para comprobar la presión del sistema (azotea). El manómetro deberá estar controlado por una válvula



no menor de 6.5 mm de diámetro, para fines de drenaje.

2.3.8. Drenaje.

Todas las tuberías y accesorios del sistema de protección contra incendios se deberán instalar de tal forma que el sistema pueda ser drenado por completo.

Se deberá colocar una válvula de drenaje y una tubería para esos fines en el punto más bajo de la tubería, aguas abajo de la válvula aisladora. El agua se deberá descargar al sistema de drenaje del edificio, conforme a las normas para Instalaciones Sanitarias.

- **CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS TRABAJOS.**

1. Se realizará una visita a las instalaciones de la Gerencia de Control Regional Noroeste, para obtener información y referencias, con la finalidad de conseguir los datos necesarios para el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos para cada una de las Partidas. Durante el recorrido no se permitirá la toma de fotografías ni video de las instalaciones.
2. Los requerimientos técnicos de "**LOS BIENES**" que se describen en el presente "**ANEXO TÉCNICO**" son mínimos, referenciales y no limitativos, por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá ofertar uno de menor capacidad o funcionalidad, de acuerdo con las referencias obtenidas.
3. Los equipos y materiales que se suministren para "**LOS BIENES**" deberán ser nuevos y originales, no reconstruidos, sin anuncios de fin de venta, fin de vida o fin de soporte, de modelos recientes y alto desempeño.
4. Toda la instalación, adecuaciones, cableado eléctrico, conectores y los accesorios necesarios para el funcionamiento óptimo de "**LOS BIENES**" deberán ser proporcionados e instalados por "**EL PROVEEDOR**".
5. El suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos solicitados para las Partidas 1 y 2, comprende todos los bienes, materiales y accesorios que conformen la solución requerida; pruebas de funcionamiento en modo manual, automático y de simulación de emergencia, puesta en marcha, garantías; así como, todos los trabajos complementarios inherentes a la propia instalación y puesta en marcha, y demás que resulten necesarios.
6. "**EL PROVEEDOR**", deberá entregar todos los equipos y sistemas instalados funcionando acorde a los conceptos generales y objetivos que se buscan, por lo que cualquier dispositivo, material o accesorio, no contemplados en las especificaciones técnicas, pero sin los cuales los sistemas no puedan funcionar correctamente, deberán ser considerados dentro de la propuesta técnica.
7. Corresponde a "**EL PROVEEDOR**" levantamiento de medidas del área de trabajo con el fin de verificar y especificar longitud de tramos de tuberías y ensambles hidráulicos.
8. "**EL PROVEEDOR**", será responsable de realizar los trabajos de acondicionamiento del área para la instalación de los sistemas, pasos de tuberías, perforaciones en muros, barrenos de cisterna, canalización, bases para montaje de equipo, cableado y acabado a detalle (limpieza de plafón, loseta, piso, pintado, resane, entre otros), inherentes a la propia instalación de los sistemas de bombeo, a efecto de que la instalación no afecte la imagen y estructura del inmueble; así como, de reparar los daños que ocasione con motivo de la instalación.
9. El cableado, la tubería, las canalizaciones y componentes de los equipos solicitados para las Partidas 1 y 2, deberán quedar etiquetados y marcados, a fin de permitir su fácil identificación; dicha etiqueta y marca deberá estar de acuerdo con los números,



códigos y colores utilizados.

10. Los trabajos de suministro, instalación y puesta en marcha se harán contemplando los criterios del fabricante para su correcta instalación y puesta en marcha.
11. Preparar el área para realizar los trabajos de instalación de los sistemas (cuarto de bombas, piso nivelado, paso hombre en tabla roca, plafón falso y equipo que genere cualquier obstáculo para instalación), retiro de escombros y en su caso, reubicar y/o retirar equipos y/o materiales de instalación que pertenezcan a otros sistemas como, tubería hidráulica, sanitaria, eléctrica y de refrigerantes, ductos, gabinetes, lámparas y cualquier otro que esté dando servicio.

- **CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Previo al inicio de los trabajos.

- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar carta membretada y firmada por el representante legal donde designe a un Coordinador General, indicando el nombre completo de la persona, cargo en la empresa, números telefónicos de localización y correo electrónico y quien será responsable de atender cualquier problema con el suministro, instalación y puesta en marcha de **"LOS BIENES"**, en primera instancia mediante comunicación vía telefónica y/o por correo electrónico. Entregable E-08
- **"EI PROVEEDOR"** deberá presentar previo al ingreso a las instalaciones de la GCRNO el listado del personal técnico capacitado que prestará sus servicios para la instalación y puesta en marcha de los sistemas de bombeo, incluyendo como mínimo nombre completo y número de afiliación del Seguro Social. Entregable E-09
- Previo al inicio de los trabajos, deberá realizarse una reunión de trabajo con la participación de: EL PROVEEDOR, el ADMINISTRADOR DE CONTRATO y el Representante del Departamento de Servicios Técnicos, en la Gerencia de Control Regional Noroeste.

En dicha reunión se informará sobre los Lineamientos Generales de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Gerencia de Control Regional Noroeste, el cual describe las políticas para:

- Acceso del personal
- Acceso de vehículos
- Acceso de herramientas, materiales y equipo
- Seguridad del personal
- Seguridad del Vehículo
- **"EI PROVEEDOR"** queda obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a dar de alta a la seguridad social a sus trabajadores, quienes deberán estar debidamente afiliados a partir del primer día de trabajo y durante la vigencia del contrato; por lo que **"EI PROVEEDOR"** debe entregar copia de afiliación antes del inicio de los trabajos. Cualquier incumplimiento en esta materia, será responsabilidad de **"EI PROVEEDOR"**. Entregable E-10

En caso de haber algún cambio en el listado del personal que prestará los servicios, se deberá actualizar ENTREGABLE E-09 Listado de personal técnico capacitado y enviarlo al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, al menos con 1 día hábil de anterioridad, y ENTREGABLE E-10 Alta seguridad social.

Durante la ejecución de los trabajos.



- **"EI PROVEEDOR"** queda obligado a presentar el reporte mensual de pago cuotas al IMSS, dentro de los 17 días naturales siguientes al mes de servicio que corresponda.
- Los trabajos se realizarán conforme al programa de trabajo entregado. El horario de trabajo por lo general será de las 08:00 a las 16:00 hrs. de lunes a viernes en días hábiles. Para cualquier cambio en el horario, así como en el programa de trabajo propuesto, **"EI PROVEEDOR"** deberá avisar con 2 días hábiles de anticipación para su revisión y autorización por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Entregable E-06 y Entregable E-07.
- El personal que se presente a realizar los trabajos por parte de **"EI PROVEEDOR"**, deberá entregar una identificación oficial como parte del procedimiento de acceso a las instalaciones de la GCRNO. Caso contrario se negará el acceso a las instalaciones. Adicionalmente, deberá portar gafete de identificación expedido por **"EI PROVEEDOR"**, vestimenta de trabajo correspondiente, la maquinaria y herramientas necesarias, así como el equipo de protección y seguridad personal de manera adecuada.
- **"EI PROVEEDOR"** deberá adoptar todas las medidas de seguridad para el desarrollo de trabajos en instalaciones de la Gerencia de Control Regional Noroeste, durante el desarrollo de todas las actividades, incluidas las maniobras de carga, traslado y descarga de los equipos, siendo responsable de su resguardo, así como de la pérdida o en su caso, los daños o averías ocasionados a los mismos.
- **"EL CENACE"**, a través de su "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", realizará la comprobación, supervisión y verificación de los trabajos para la instalación de los sistemas de bombeo en cualquier momento, por lo que, si estos no cumplen con las especificaciones y alcances establecidos en el presente Anexo Técnico, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL CENACE"**.

Después de la ejecución de los trabajos.

- Al concluir los trabajos **"EL PROVEEDOR"** dará aviso al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para proceder a la inspección técnica y puesta en marcha, previo a la aceptación del servicio.
- Al concluir los trabajos **"EL PROVEEDOR"** generará un reporte de instalación y puesta en marcha de acuerdo con la norma NFPA 20 y NFPA 25, incluyendo parámetros de operación de los equipos, y curva de la bomba.
- Una vez finalizada la instalación y puesta en marcha del sistema, es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** realizar la limpieza del área, así como la disposición de los materiales de desecho que se produzcan por las actividades realizadas.
- El equipo y material retirado será entregado en Almacén dentro de las instalaciones de la Gerencia de Control Regional Noroeste, previo acuerdo con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá incluir la transferencia de conocimiento para 5 servidores públicos de **"EL CENACE"** en temas relativos a la operación, puesta en servicio, pruebas y mantenimiento de cada sistema de bombeo. La transferencia de conocimientos se llevará a cabo previo acuerdo con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO una vez que se realice la instalación y puesta en marcha de los sistemas por **"EL PROVEEDOR"**, misma que se realizará dentro de las instalaciones de la



Gerencia de Control Regional Noroeste, considerando una duración de 8 horas. (Entregable E-13)

- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO memoria técnica de detalle (Entregable E-12) en versión digital e impresa, dentro de los 5 días naturales siguientes de la instalación del sistema y puesta en marcha.
- **DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA SOLUCIÓN.**

La siguiente tabla 1 describe la lista de entregables que **"EL PROVEEDOR"** debe presentar en los tiempos especificados. **"EL PROVEEDOR"** podrá agregar a esta lista los entregables que considere necesarios.

Tabla 1. Relación de Entregables

ID	Entregable	Descripción	Fecha de Entrega
E-01	Certificación en sistemas contra incendios	"EL PROVEEDOR" deberá presentar certificado que avale la competencia en el diseño e instalación del sistema fijo contra incendio emitido por la NFPA 20 y NFPA 24	Incluirse en propuesta técnica de partida 2.
E-02	Relación de bienes del sistema de bombeo usos propios	"EL PROVEEDOR" deberá presentar una relación de cada componente del sistema de bombeo usos propios a ofertar indicando descripción completa del bien, marca, modelo y cantidad, así como adjuntar el catálogo, hoja técnica o manual que corresponda.	Incluirse en propuesta técnica de partida 1.
E-03	Relación de bienes del sistema de bombeo contra incendios	"EL PROVEEDOR" deberá presentar una relación de cada componente del sistema contra incendios a ofertar indicando descripción completa del bien, marca, modelo y cantidad, así como adjuntar el catálogo, hoja técnica o manual que corresponda.	Incluirse en propuesta técnica de partida 2.
E-04	Diagrama del sistema de bombeo usos propios	"EL PROVEEDOR" deberá presentar un diagrama de la configuración del sistema de presión hidroneumático y suavizador en cuarto de bomba utilizando simbología hidráulica.	Incluirse en propuesta técnica de partida 1.
E-05	Diagrama del sistema de bombeo contra incendios	"EL PROVEEDOR" deberá presentar un diagrama de la configuración del sistema de bombeo contra incendios integrado en cuarto de bombas utilizando NFPA 170 "Símbolos de Seguridad Contra el Fuego".	Incluirse en propuesta técnica de partida 2
E-06	Programa de trabajo del sistema de bombeo usos propios	"EL PROVEEDOR" deberá presentar programa de las actividades que le permitirán dar cumplimiento con el objeto de la contratación referente a la Partida 1, con período semanal dentro del plazo considerado. Dicho documento deberá contener diagramas de Gantt con actividades a ejecutar, fecha de inicio y fin, y dependencia de actividades.	Incluirse en propuesta técnica de partida 1
E-07	Programa de trabajo del sistema de	"EL PROVEEDOR" deberá presentar programa de las actividades que le permitirán dar cumplimiento con el objeto de la contratación	Incluirse en propuesta técnica de partida 2



	bombeo contra incendios	referente a la Partida 2, con período semanal dentro del plazo considerado. Dicho documento deberá contener diagramas de Gantt con actividades a ejecutar, fecha de inicio y fin, y dependencia de actividades.	
E-08	Designación del Coordinador General	Carta membretada y firmada por el representante legal donde el " EL PROVEEDOR " designe a un Coordinador General, indicando el nombre completo de la persona, cargo en la empresa, números telefónicos de localización y correo electrónico.	3 días naturales posteriores a la notificación del fallo o adjudicación Partida 1 y 2
E-09	Lista de personal técnico capacitado	Carta membretada y firmada por el representante legal donde el " EL PROVEEDOR " enliste el personal técnico capacitado que asistirá a las instalaciones de la GCRNO, incluyendo como mínimo Nombre completo y Número de afiliación del Seguro Social.	Previo al inicio de " LOS SERVICIOS " o a partir del primer día de servicio del trabajador. Partida 1 y 2
E-10	Alta seguridad social	" EI PROVEEDOR " deberá presentar Constancia de presentación de movimientos afiliatorios, donde se constate la debida afiliación a la seguridad social de sus trabajadores, a partir del primer día de trabajo.	Previo al primer día de servicio del trabajador. Partida 1 y 2
E-11	Diseño casa de bombas contra incendio	" EI PROVEEDOR ", deberá presentar propuesta de diseño de casa de bombas contra incendio de acuerdo con la normativa NFPA-20, el cual será en formato digital modelado 3D de autocad o sketch up. En dicho documento se ilustrará la casa de bombas con el arreglo de su equipo contra incendios.	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo de partida 2.
E-12	Memoria técnica de detalle	" EI PROVEEDOR " deberá entregar para ambos sistemas de bombeo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario detallado del suministro de equipo, materiales y accesorios. Adjuntar hoja técnica y/o manual de usuario. 2. Planos y/o diagramas esquemáticos de la conectividad de la solución (planos As Built), con los equipos, tuberías de agua, válvulas y accesorios, instalación eléctrica, etc. 3. Programa de mantenimiento acuerdo a la normatividad aplicable y/o sugerido por el fabricante. 4. Reporte de instalación y puesta en servicio. 	Dentro de los 5 días naturales a la conclusión de la puesta en servicio de los sistemas de partida 1 y 2.
E-13	Documento que acredita la transferencia de conocimiento	" EL PROVEEDOR " deberá entregar al Administrador del Contrato, documento que avale la participación en la transferencia de conocimiento para 5 servidores públicos de " EL CENACE " en temas relativos a la operación, puesta en servicio, pruebas y mantenimiento de cada sistema de bombeo.	Al siguiente día hábil de la conclusión de la puesta en servicio de los sistemas de partida 1 y 2.

Tipo de Contrato		
Unidad de Medida	Cantidad Determinada	Contrato Abierto (Art. 47 de la LAASSP)
Partida 1: Pieza	1	No Aplica
Partida 2: Pieza	1	No Aplica

Sólo en caso de contratos abiertos					
Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad o Volúmenes Requeridos		Importe	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Vigencia del Contrato
A partir del siguiente día natural a la notificación del fallo o adjudicación del contrato y hasta 90 días naturales posteriores.

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
X	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2023			

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo		
Nombre	Cargo	Actividad
CP. Francisco Javier Enríquez Coronado	Subgerente de Administración	Administrar y verificar el cumplimiento del contrato

Disponibilidad Presupuestaria			
De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "EL CENACE" cuenta con disponibilidad presupuestaria en:			
Partida Presupuestal	Denominación de la Partida Presupuestal conforme al Clasificador por Objeto del Gasto		
56201	"Maquinaria y equipo industrial"		
Naturaleza de los Recursos			
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de terceros
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Forma de Adjudicación

Por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo			
X	No Aplica	Número de Fuentes de Abastecimiento	No Aplica		
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica		

Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en Comodato		
Aplica		Denominación
SI	NO	
	X	No Aplica

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
No Aplica	No Aplica

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
Norma Oficial Mexicana		
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	2
NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo	2
NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas	2
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	1 y 2
NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones eléctricas.	1 y 2
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.	1
NOM-022-STPS-2015	Electricidad estática en los centros de trabajo- Condiciones de Seguridad	2
National Fire Protection Association		
NFPA 20	Norma para la Instalación de bombas estacionarias de protección	2

	contra Incendios.	
NFPA 14	Instalación de Hidrantes y mangueras.	2
NFPA 24	Norma para la instalación de tuberías para servicio privado de incendio y sus accesorios.	2
NFPA 22	Norma para tanques de agua para protección contra incendio.	2
NFPA 25	Norma para inspección, prueba y mantenimiento de sistemas de agua contra incendio.	2
UL 218	Norma para controladores de bombas contra incendio.	2
Norma Técnica Complementaria al Reglamento de Construcción para el Municipio de Hermosillo		
NTC-SCI-2018	Características y requerimientos del proyecto de sistemas contra incendios	2

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que realizará la evaluación del cumplimiento de Normas			
Aplica	Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Aplica		Garantía de Cumplimiento
SI	NO	
X		<p>Para garantizar a "EL CENACE", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PROVEEDOR" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.</p> <p>Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del "CONTRATO" conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de suministro de "LOS BIENES" y prestación de servicios para las cantidades adicionales.</p>

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible

X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO , se considera que la obligación contractual es		X
----------	--	---	--	----------

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	
Si	No		
X		“ EL PROVEEDOR ” queda obligado ante “ EL CENACE ” responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención referente al suministro e instalación de “ LOS BIENES ”, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el “ CONTRATO ” y en el presente “ ANEXO TÉCNICO ”, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil
X		Aplica	Aplica
		Para garantizar la reparación y/o sustitución de partes dañadas sin que implique un costo adicional a “ CENACE ”. “ EL PROVEEDOR ”, se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO , sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La vigencia de la fianza debe ser por 12 meses posteriores a la firma del acta de aceptación de bienes y servicios. La fianza se aplicará si el tiempo en la reparación y/o sustitución de partes dañadas o falladas excede de 10 (DIEZ) días hábiles a partir del reporte de falla o daño emitido por el administrador del contrato.	Para garantizar a “ EL CENACE ”, “ EL PROVEEDOR ”, se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del CONTRATO , sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO . La vigencia de la póliza debe ser desde la firma del contrato hasta la fecha de aceptación (terminación de los trabajos de instalación). La póliza se aplicará si el tiempo en la atención al siniestro excede de 10 días hábiles a partir del reporte de daño emitido por el Administrador de Contrato.

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía
R.F.C.	CNC140828PQ4
Domicilio Fiscal:	Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México.

Forma y Datos de Facturación
La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse los lunes y martes en horario de 08:00 a 16:00 horas, al “ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ”, en Reforma y Periférico Norte S/N, Col. Balderrama en Hermosillo Sonora, CP. 83180.



Documentación a presentar:

- CFDI original y copia.
- CFDI (Archivos pdf y xml).
- Documento en que conste la debida entrega de los bienes.
- Los términos en los que se debe realizar la Facturación 3.3 son los siguientes:

MÉTODO DE PAGO	FORMAS DE PAGO	USO
PPD Pago en parcialidades o diferido	99 Otras formas de pago	I08 Otra maquinaria y equipo

Documentos requeridos para registrar las instrucciones de pago (Persona física y Moral):

1. Carta de Instrucción de pago, (en hoja membretada de la empresa, firmada en original por el funcionario o representante legal), en donde se indiquen al menos los siguientes datos:

- Razón social
- R.F.C.
- Dirección
- Nombre del banco
- Número de cuenta bancaria
- Número de sucursal
- Número de cuenta CLABE.
- Responsable de facturación
- Teléfonos de contacto de facturación
- Correo electrónico de facturación.

2. Documento expedido por la institución bancaria donde se identifique el número de cuenta "CLABE Bancaria" y nombre del beneficiario (Versión pública).

3. Cédula Fiscal.

Solo para persona física:

4. Copia de identificación oficial

Solo para Persona Moral:

5. Copia del Poder Notarial del Representante Legal

6. Identificación Oficial del Representante Legal

Cuando se realice el pago por parte de **"EL CENACE"** vía transferencia bancaria, **"EL CENACE"** enviará a **"EL PROVEEDOR"** el comprobante bancario de pago; y a su vez, **"EL PROVEEDOR"** enviará el comprobante de complemento de pago correspondiente, a los correos electrónicos que indicará **"EL CENACE"**.

De conformidad con los artículos 25 y 103 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como lo indicado en las guías de llenado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet publicadas por el Servicio de Administración Tributaria; **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir comprobantes fiscales digitales por Internet de tipo "egreso" por las penas o deducciones que resulten procedentes, y enviará los archivos en formato .pdf y .xml, que amparen dicho comprobante, a los correos electrónicos que indicará **"EL CENACE"**.

El pago de **"LOS BIENES"**, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones a que, en su caso, haya sido acreedor y a las retenciones correspondientes conforme a las leyes aplicables.

Una vez recibido el pago el proveedor deberá enviar el complemento de pago a los correos citados en la forma y datos de facturación o los manifestados por el personal del CENACE.

Forma de Pago

El pago derivado de este contrato se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales, conforme a lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 89 y 90 de su Reglamento.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día siguiente que el área designada para recibir la factura, informe a **"EL PROVEEDOR"** que la solicitud de pago y su documentación soporte de acuerdo con el Anexo 6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, vigentes.

El área designada para recibir las facturas informará a **"EL PROVEEDOR"** si su trámite de pago está completo, el mismo día que sea recibido el expediente para pago.

El pago se efectuará, preferentemente, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del beneficiario, o a través de los medios establecidos por la Subdirección de Finanzas.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo que antecede se deberá observar lo establecido en el capítulo quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el día 9 de septiembre de 2010.

En el caso de que el proveedor determine solicitar el pago de su CFDI o documento análogo, a través de cadenas productivas, se sujetará a lo previsto en las disposiciones del Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de este contrato quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones a que, en su caso, haya sido acreedor.

"EL CENACE" no otorgará anticipos para la entrega de los materiales.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

El **"CENACE"** realizará la retención del **100% del IVA** a **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** siendo personas físicas con Actividad Empresarial de acuerdo con el Artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Penas Convencionales

Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de Aplicar la Penas
SI	NO			



X		0.5%	<p>"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y serán aplicadas por la SF o la Gerencia.</p> <p>La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.</p>	Departamento de Finanzas
----------	--	-------------	--	--------------------------

Aplica		Deducciones			
Si	No				
	X	<p>"EL CENACE" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las deducciones serán documentadas y calculadas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y aplicadas por el Departamento de Finanzas.</p> <p>La suma de dichas deducciones no excederá del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del CONTRATO; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.</p>			
Aplica		Porcentaje (%) o Importe	Forma	Concepto	Responsable de Aplicar las deductivas
SI	NO				
	X	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

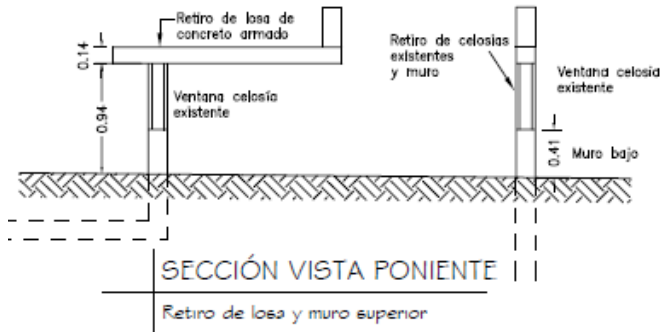
Aplica	
---------------	--

SI	NO	Prórrogas
	X	No Aplica

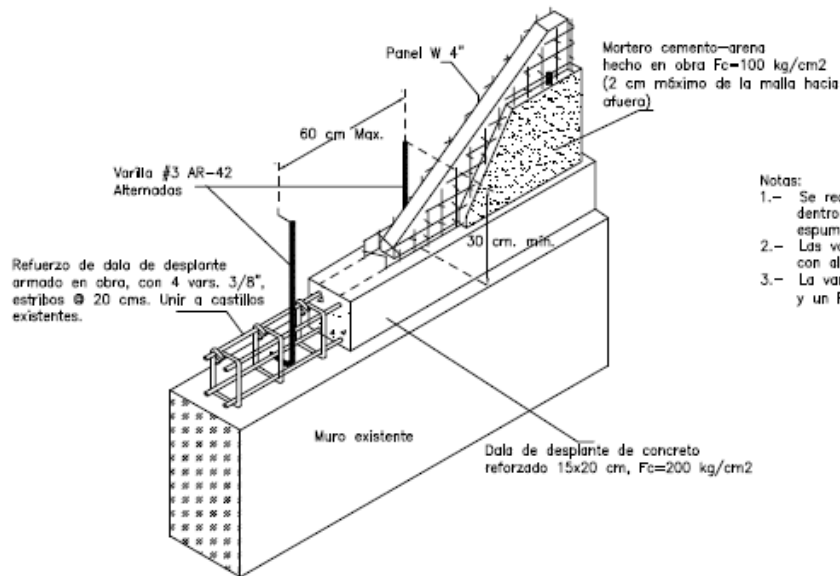
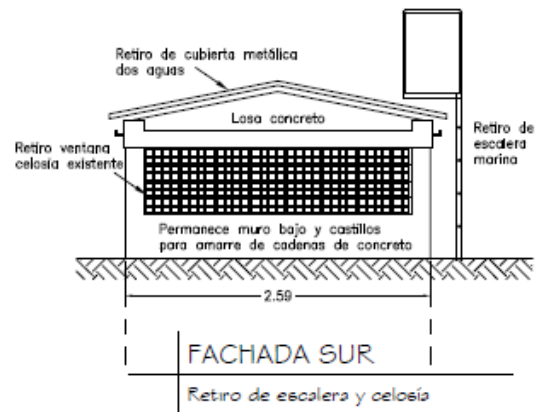
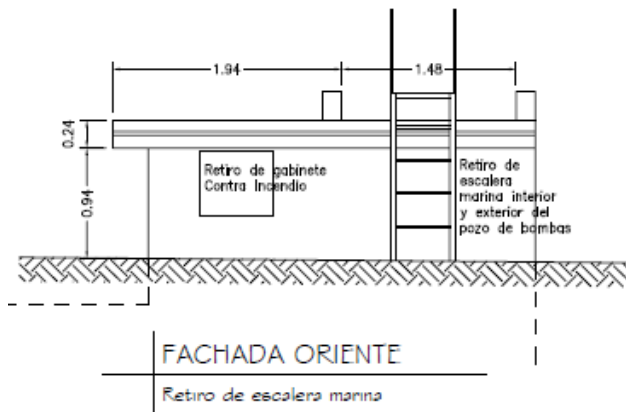
Aplica		Devoluciones
SI	NO	
	X	No Aplica

Figuras

Partida 1



Nota:
Retiro de parte superior de caseta de bombas existente a la altura inferior de ventana celosía existente, se colocará cadena de desplante para soportar muro y cubierta de panel W 4", así como ventanas en base a rejilla tipo louver.

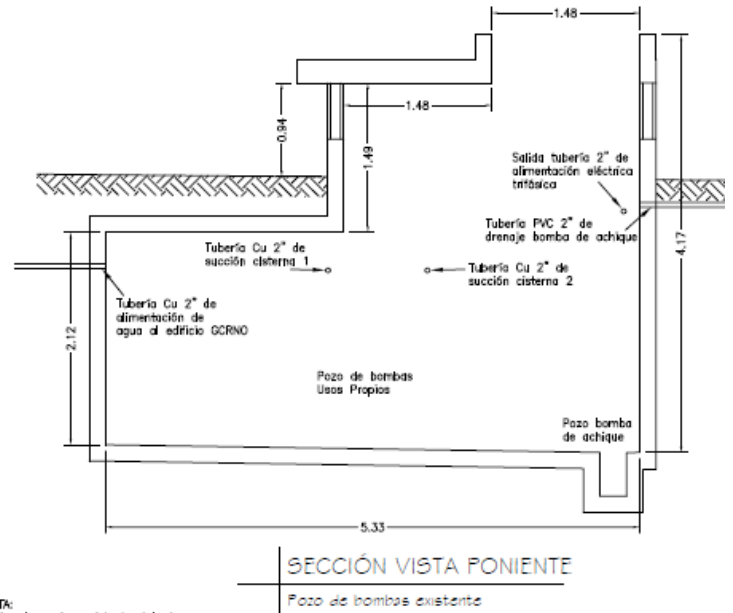
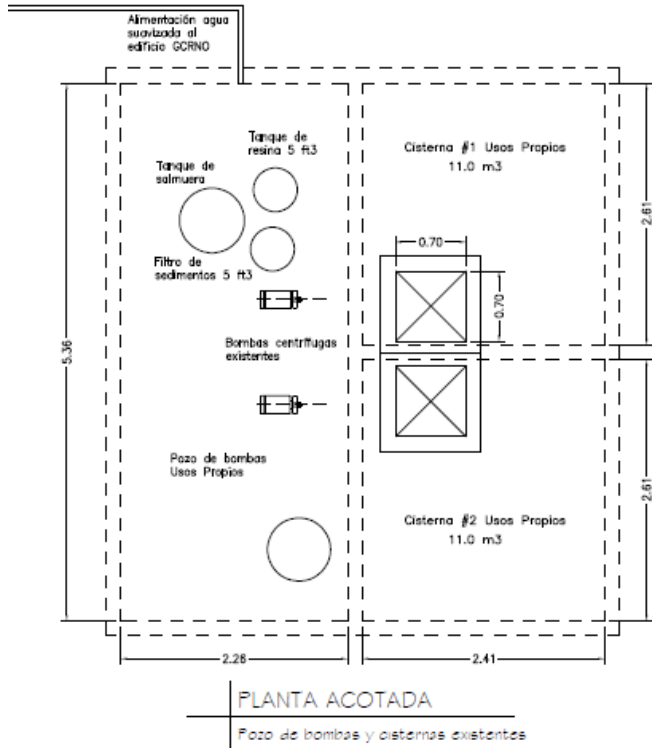
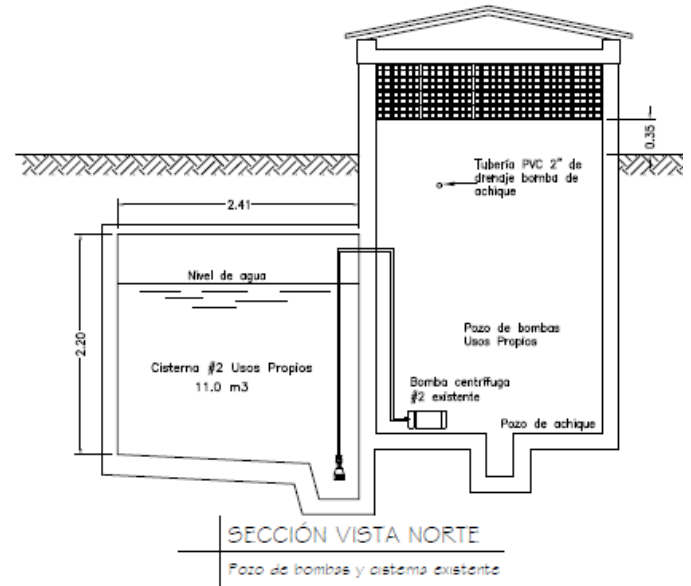
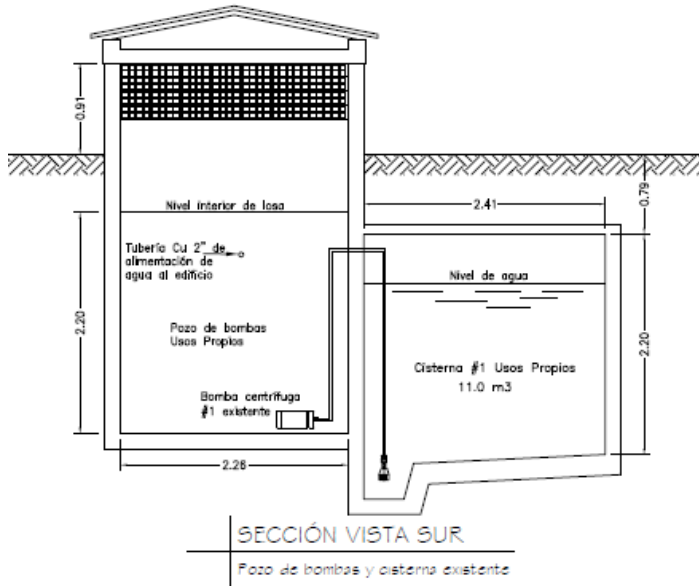


- Notas:
- 1.- Se recomienda que las varillas se coloquen por dentro de la estructura del panel W, entre la espuma y la malla, para reducir el espesor terminado.
 - 2.- Las varillas del refuerzo adicional se amarrarán con alambre recocido o se fijarán con grapa.
 - 3.- La varilla #3 AR-42 TIENE UN DIAMETRO DE 9.5 MM (3/8") y un $F_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$

FABRICACIÓN CASA DE BOMBAS

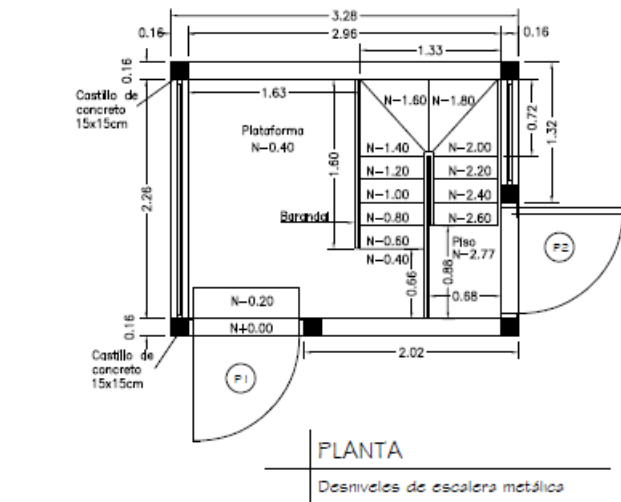
Detalle cadena de desplante sobre muro existente

Figura 1.1- Retiro de equipo existente.



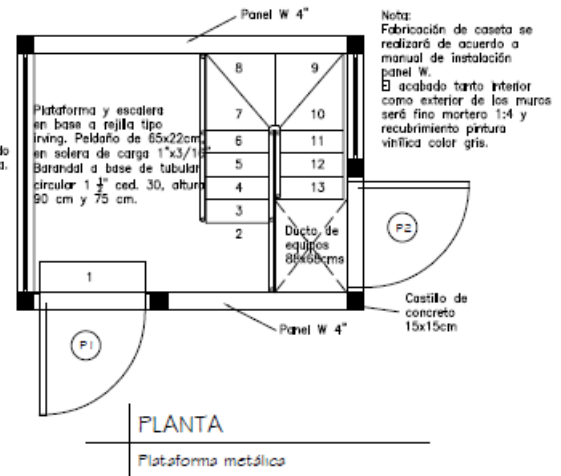
NOTA:
Retiro de equipo existente, tuberías hidráulicas e instalaciones eléctricas.
Se contempla la cancelación y resane de salidas de todo tipo no utilizables en pozo de bombas.

Figura 1.2- Disposición existente de pozo de bombas.



Nota:
Todos los elementos metálicos (puertas, ventanas, plataforma, barandil y escalera) a instalar tendrán fondo antióxido y acabado esmalte alquídico color gris rata.

Nota:
Suministro e instalación de polipasto eléctrico, capacidad de carga 300 a 600 kg, 110 v, con cable 20m uso industrial con control para elevar y descender. Incluye: suministro e instalación de soporte anclado a castillos para sujetar polipasto en ductos de equipos.



Nota:
Fabricación de caseta se realizará de acuerdo a manual de instalación panel W.
El acabado tanto interior como exterior de los muros será fino mortero 1:4 y recubrimiento pintura vinílica color gris.

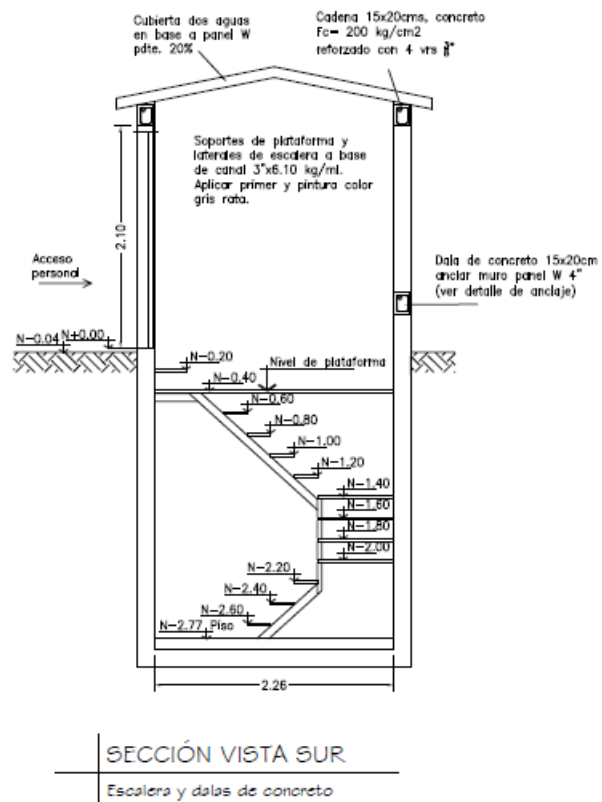
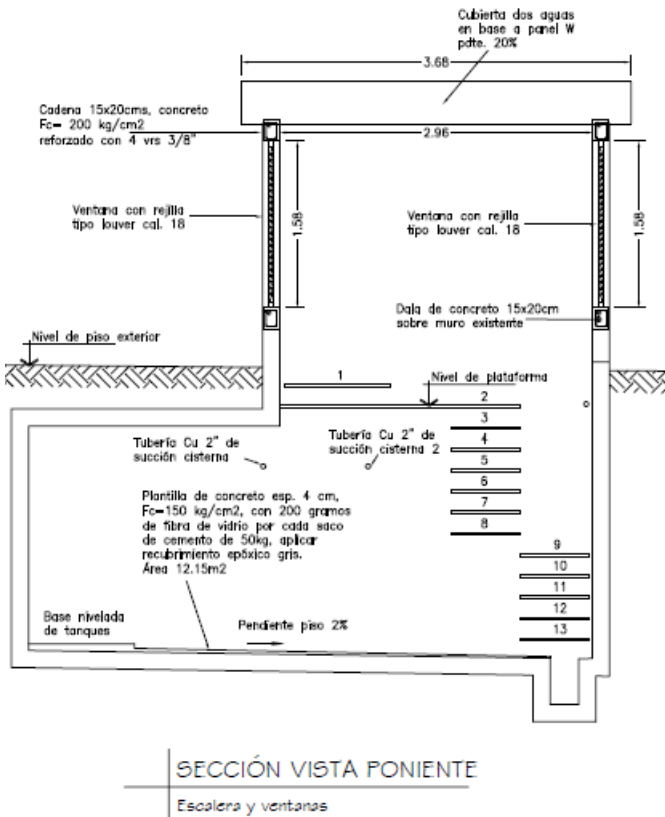


Figura 1.3- Escalera y plataforma en pozo de bombas.

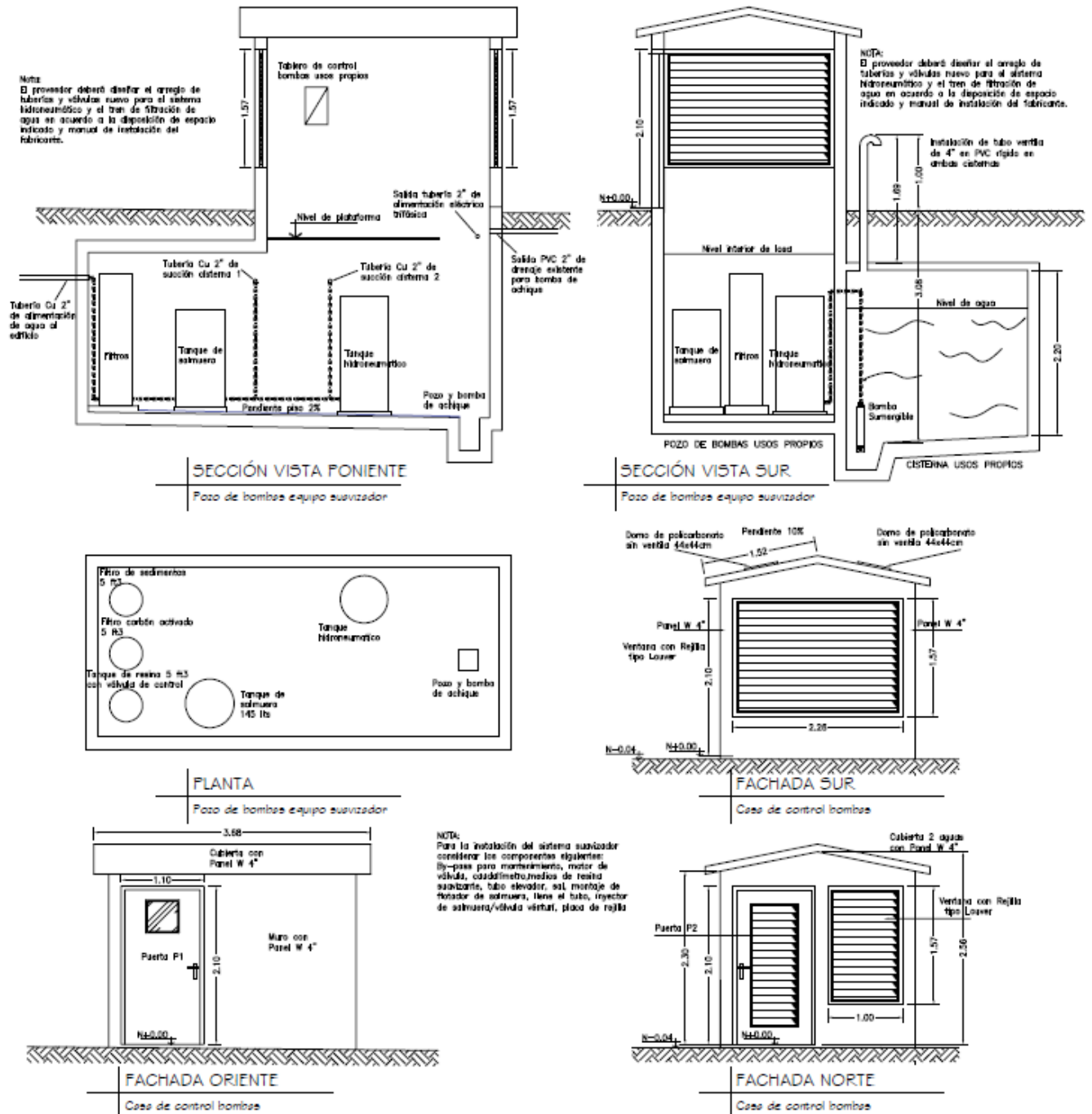
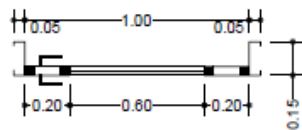
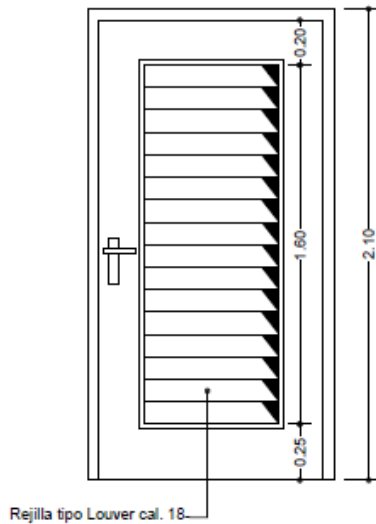
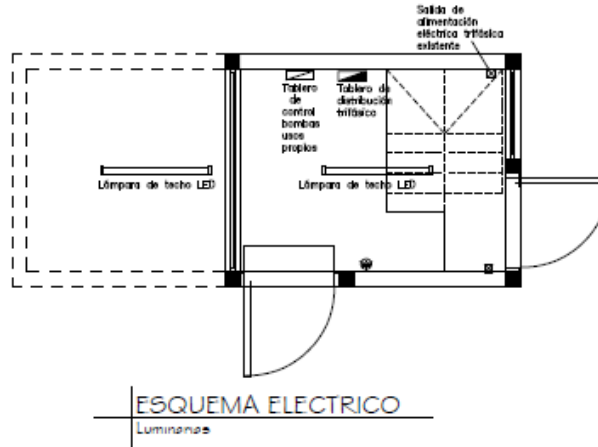


Figura 1.4- Fachada y corte de pozo de bombas proyectado.



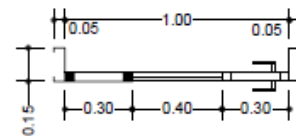
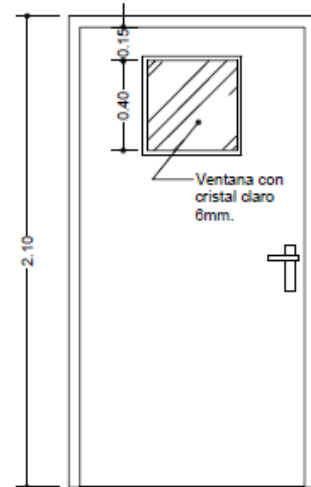
CENACE[®]

CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Marco de chapa plegada N° 18
Puerta: estructura de perfil 40x40x1.6mm,
cierre de chapa negra N° 18, cerradura
marca philips
Pintura: fondo antioxido+sintético o/soplete
color gris rata

Puerta P1
Descarga material



Marco de chapa plegada N° 18
Puerta: estructura de perfil 40x40x1.6mm,
cierre de chapa negra N° 18, cerradura
marca philips
Pintura: fondo antioxido+sintético o/soplete
color gris rata

Puerta P2
Acceso personal

Figura 1.5- Esquema alumbrado y puertas.

Figuras

Partida 2

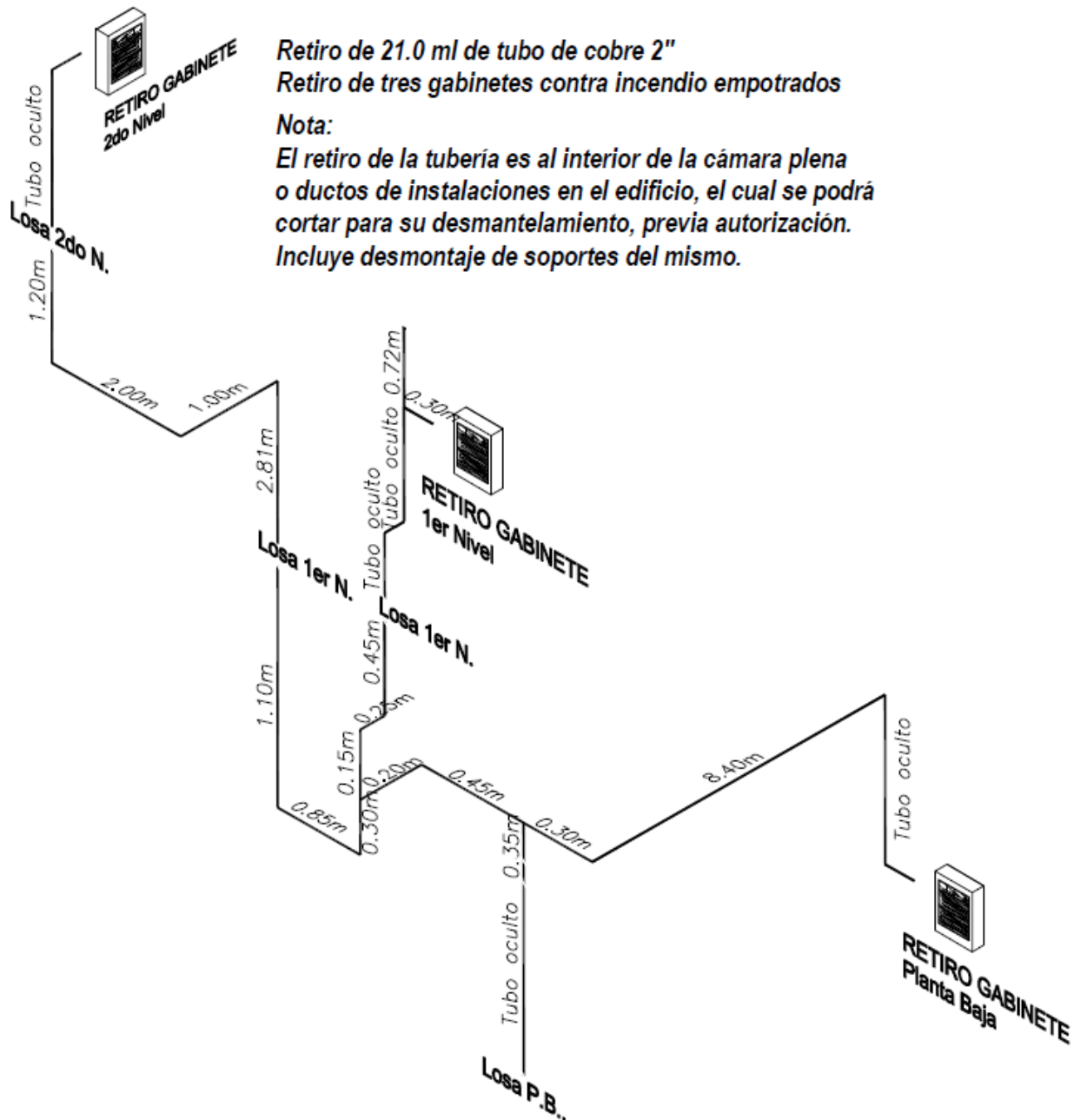


Figura 2.1- Retiro de tubería Contra Incendio.



CENACE[®]

CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

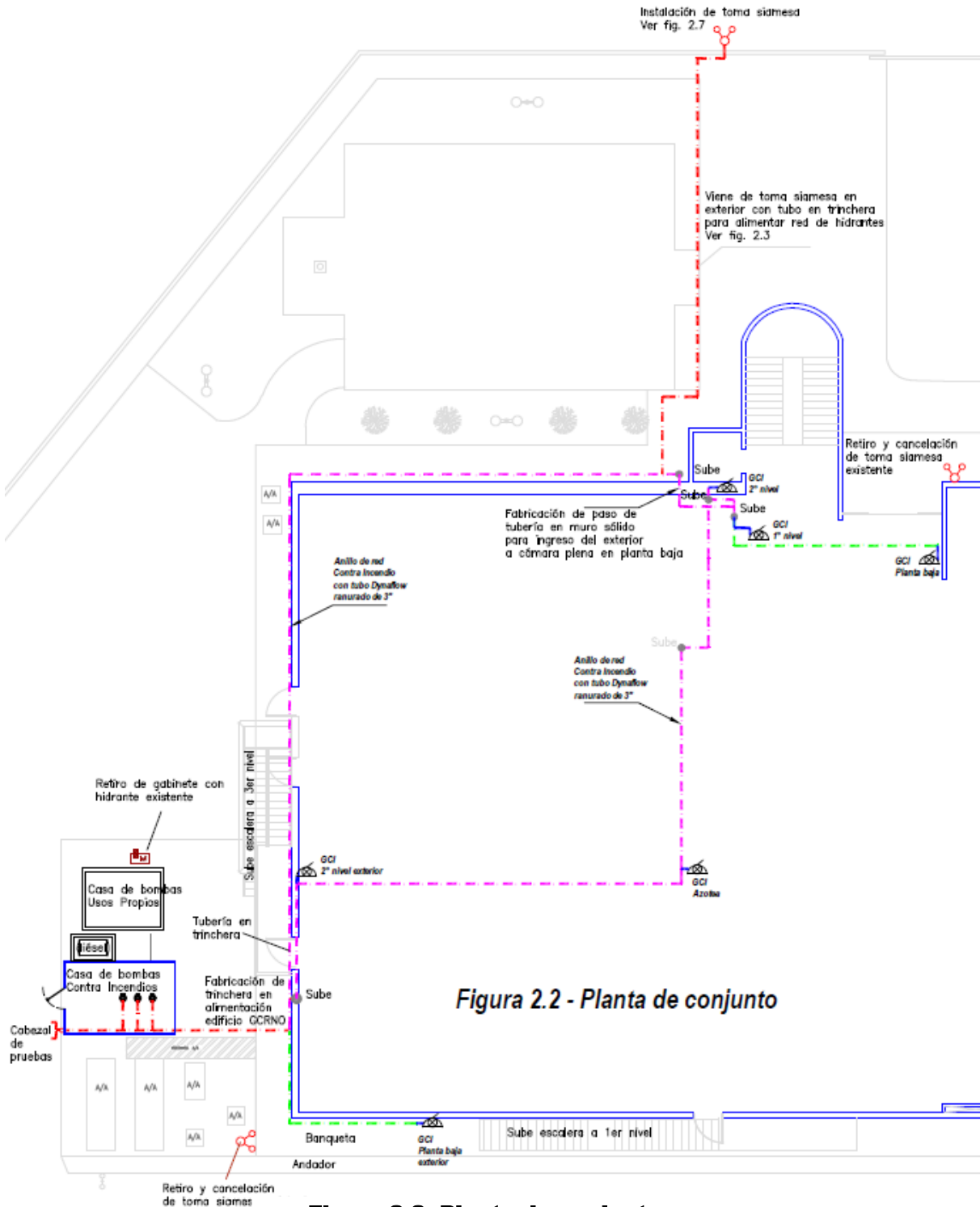


Figura 2.2 - Planta de conjunto

Figura 2.2- Planta de conjunto.

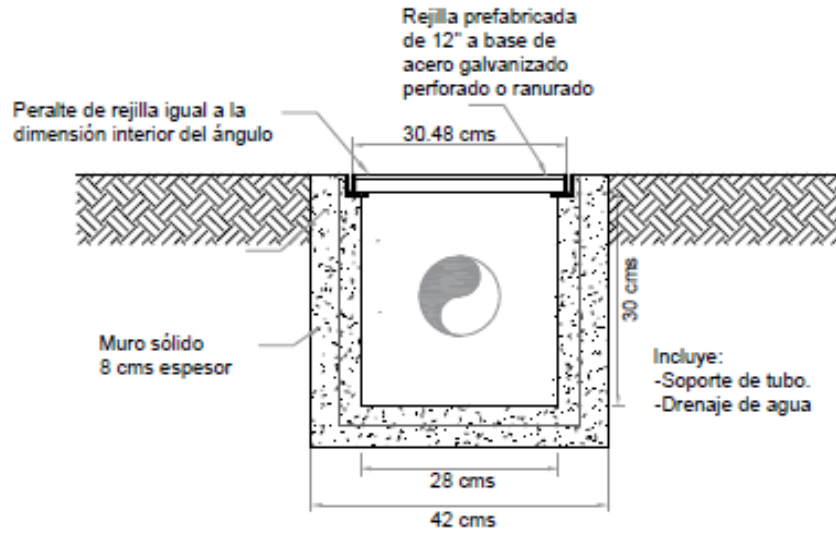


Figura 2.3- Corte de trinchera.

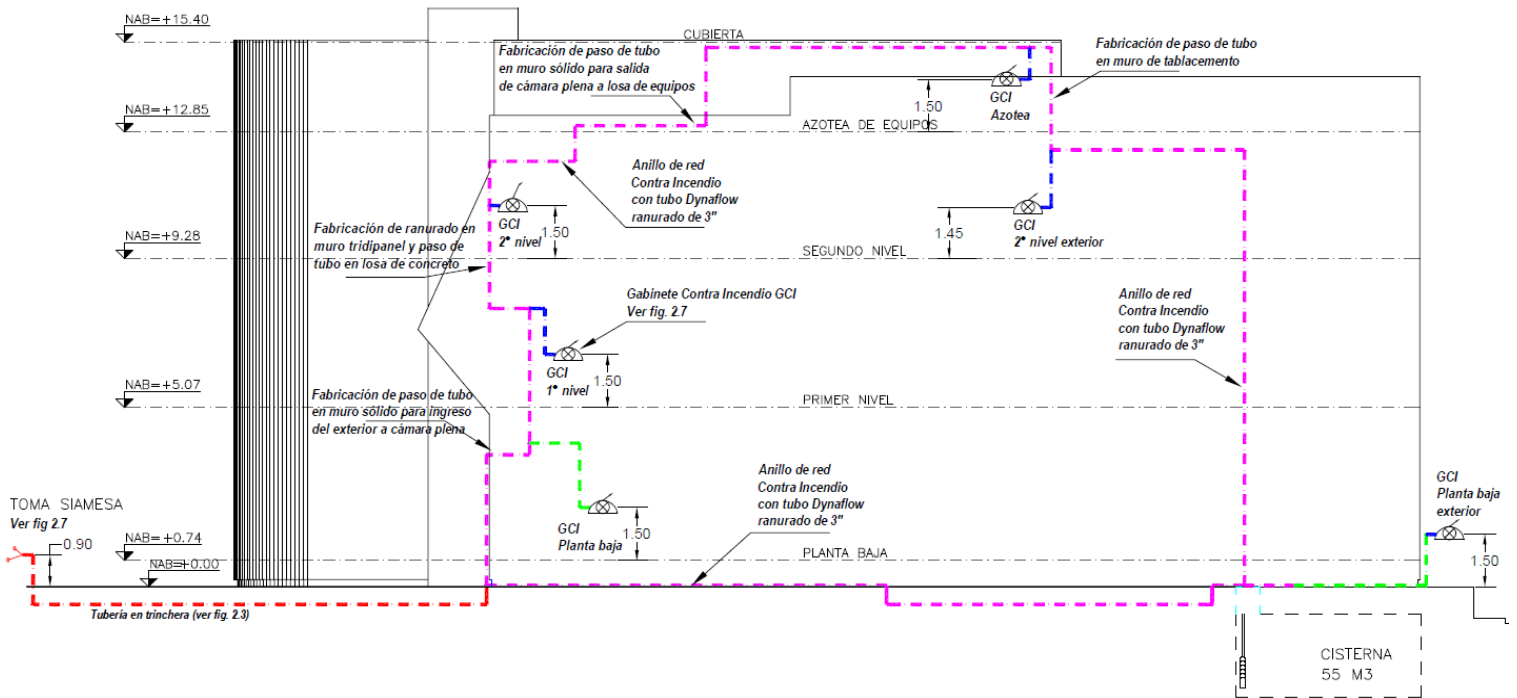


Figura 2.4- Alzado red Contra Incendio.



CENACE[®]

CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

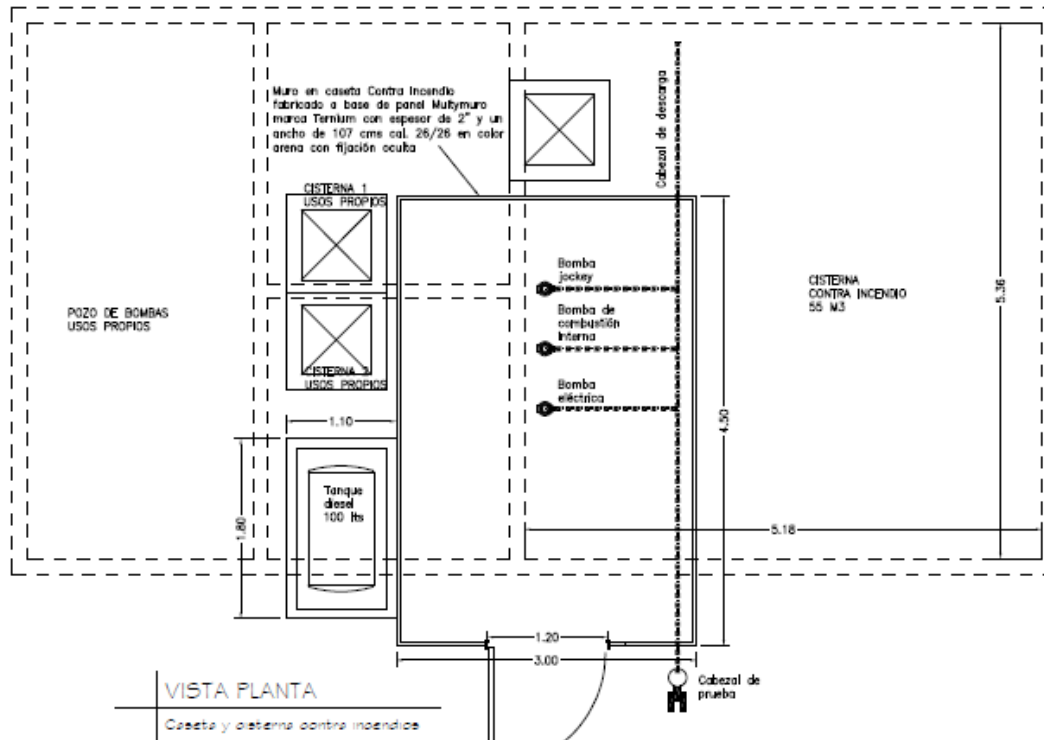
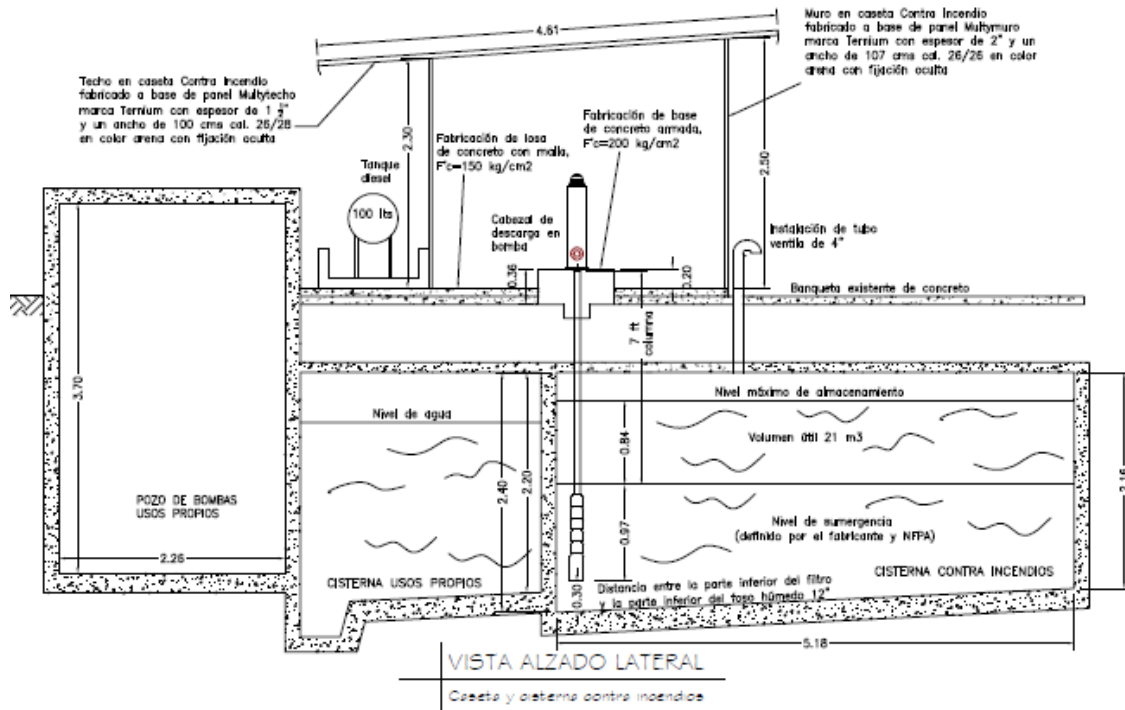


Figura 2.5- Caseta de bombas Contra Incendio.

NOTA:
INSTALAR JUNTA ANTIEMBRASA DE ACERO BRINDA CON BRIDAS CLASE 150, EN LA PESCARA DEL EQUIPO CONTRA INCENDIO INTEGRADO. EL OBJETO DE ESTE MATERIAL ES ABSORBER LAS VIBRACIONES Y MOVIMIENTOS DEL EQUIPO CONTRA INCENDIO Y DEL EDIFICIO, PREVIENIENDO LA TUBERÍA DE ALGUN DAÑO.
PARA INSTALAR LA JUNTA ANTIEMBRASA CON LAS BRIDAS SE USARAN TORNILLOS DE ACERO DE 3/8" X 4" DE LARGO, CON TUERCAS Y RONDANAS DE PRESIÓN DE 5/8".

NOTA:
PARA INSTALAR LA VALVULA MARIPOSA SE USARAN BRIDAS DE ACERO CLASE 150 DE 4" CON TORNILLOS DE ACERO DE 3/8" X 2" DE LARGO, CON TUERCAS Y RONDANAS DE PRESIÓN DE 5/8".

NOTA:
UNA VEZ INSTALADA LA RED CONTRA INCENDIO, LA TUBERÍA DEBERIA QUEDAR PRESURIZADA A 7 KG/CM2 Y EL EQUIPO CONTRA INCENDIO DEBERIA QUEDAR EN FORMA AUTOMATIZADA (AUTOMÁTICA), PARA QUE LAS BOMBAS ENCIENDAN RESPECTO A LA DESPRESURIZACIÓN DE LA TUBERÍA.

EL EQUIPO CONTRA INCENDIO INTERROG, TENDRA EN LA SALIDA DEL ESCAPE UNA CONEXION ROSCABLE (ROSCA EXTERNA) PARA CONECTAR UNA TUBERÍA GALVANIZADA C/R CONDUIT EN 2".

NOTA:
LAS INTALACION DEL RAMAL DE ESCAPE SEHA CON TUBERÍA GALVANIZADA CON ROSCA CONDUIT CON ACCESORIOS GALVANIZADOS ROSCABLES DE PARED GRISEA CON LOS DIAMETROS INDICADOS EN EL PLANO Y SE USARAN CODOS DE 90° GRADOS SANS, CONDUIT PARED GRISEA RESPECTO AL DIAMETRO DE TUBERÍA. EN CADA CASO DE UTILIZAR ALGUNAS REDUCCIONES SEHA TIPO CAMPANA GALVANIZADA C/D. 40 AL RUAL. D. COPLE DE 2".

NOTA:
LAS TUBERIAS Y CONEXIONES PARA LA RED DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO SEHAN CON TUBERÍA DYNA FLOW RANURADA Y CONEXIONES VITALLUC.

NOTA:
SE REALIZARA LA PRUEBA HIDROSTÁTICA A LA RED DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DONDE SE HARA AUMENTANDO LA PRESION AL DOBLE DE LA PRESION DE TRABAJO, DONDE SEHA DE 200 PSI POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 HORAS Y UN MÁXIMO DE 5 HORAS. NINGUN CASO UNA PRESION MENOR DE 100 PSI.

NOTA:
LOS COPLES VITALLUC VITALLUC ESTILO 009H SE INSTALARAN EN CADA UNION DE TRAMOS DE TUBERÍA CADA 6 METROS.

NOTA:
SE INSTALARAN MANOMETROS DE ALTERNIA CON CARAVILA DE 2 1/2" CON RANGO DE PRESION DE 0-200 PSI EN GABINETE CONTRA INCENDIO CON CIRCULO VERDE. CON EL OBJETO DE ESTAR MONITOREANDO LA PRESION INTERNA DE LA RED DE TUBERÍA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO.

LISTA DE MATERIALES			
CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	TUBO DYNAFLOW RANURADO 4"	ML	7.00
2	TUBO DYNAFLOW RANURADO 3"	ML	114.00
3	TUBO DYNAFLOW RANURADO 2 1/2"	ML	23.00
4	TUBO DYNAFLOW RANURADO 2"	ML	6.00
B	TEE RUAL VITALLUC VITALLUC DE (4")# No. 002	PZA	2
C	CODO VITALLUC VITALLUC DE (4")# X 90° No. 001	PZA	9
D	COPLE RIGIDO VITALLUC ESTILO 009H DE (4")#	PZA	26
E	COPLE REDUCTOR VITALLUC ESTILO 750 DE (4" X 3")#	PZA	4
F	COPLE REDUCTOR VITALLUC ESTILO 750 DE (4" X 2-1/2")#	PZA	1
H	NIFLE ADAPTADOR VITALLUC CON RAMAL ROSCADO DE 4" X 150 MM No.40	PZA	1
I	TEE RUAL VITALLUC VITALLUC DE (3")# X 90° No. 002	PZA	6
J	CODO VITALLUC VITALLUC DE (3")# X 90° No. 001	PZA	21
K	COPLE RIGIDO VITALLUC ESTILO 009H DE (3")#	PZA	72
L	COPLE REDUCTOR VITALLUC ESTILO 750 DE (3" X 2-1/2")#	PZA	1
M	COPLE REDUCTOR VITALLUC ESTILO 750 DE (3" X 2")#	PZA	4
P	CODO VITALLUC VITALLUC DE (2-1/2")# X 90° No. 001	PZA	6
Q	COPLE RIGIDO VITALLUC ESTILO 009H DE (2-1/2")#	PZA	12
R	COPLE REDUCTOR VITALLUC ESTILO 750 DE (2-1/2" X 2")#	PZA	1
T	CODO VITALLUC VITALLUC DE (2")# X 90° No. 001	PZA	7
U	COPLE RIGIDO VITALLUC ESTILO 009H DE (2")#	PZA	14
V	NIFLE ADAPTADOR VITALLUC CON RAMAL ROSCADO DE 2" X 150 MM No.40	PZA	6
VARIOS			
10	VALVULA REDESCION CHECK FIBRELOCK RANURADA DE 4" ESTILO 717	PZA	1
11	VALVULA DE MARIPOSA FIBRELOCK RANURADA DE 3" ESTILO 765	PZA	3
12	TOMA SIEMESA CONEXION 4" ROSCABLE ENTRADA 2 1/2"	PZA	1
13	ESTACION DE MANGUERA DE EMPOTRAR (INTERIOR)	PZA	3
14	ESTACION DE MANGUERA DE SOBREPONER (EXTERIOR)	PZA	3
15	EQUIPO CONTRA INCENDIO INTERROG, PRESION 101 PSI, GASTO 100 GPM	PZA	1

NOTA:
EN LA INSTALACION DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO, CADA 6 METROS O TRAMO DE TUBERÍA SE DEBERIA INSTALAR UN COPLE VITALLUC ESTILO 009H FIBRELOCK PARA UNIR LA TUBERÍA.

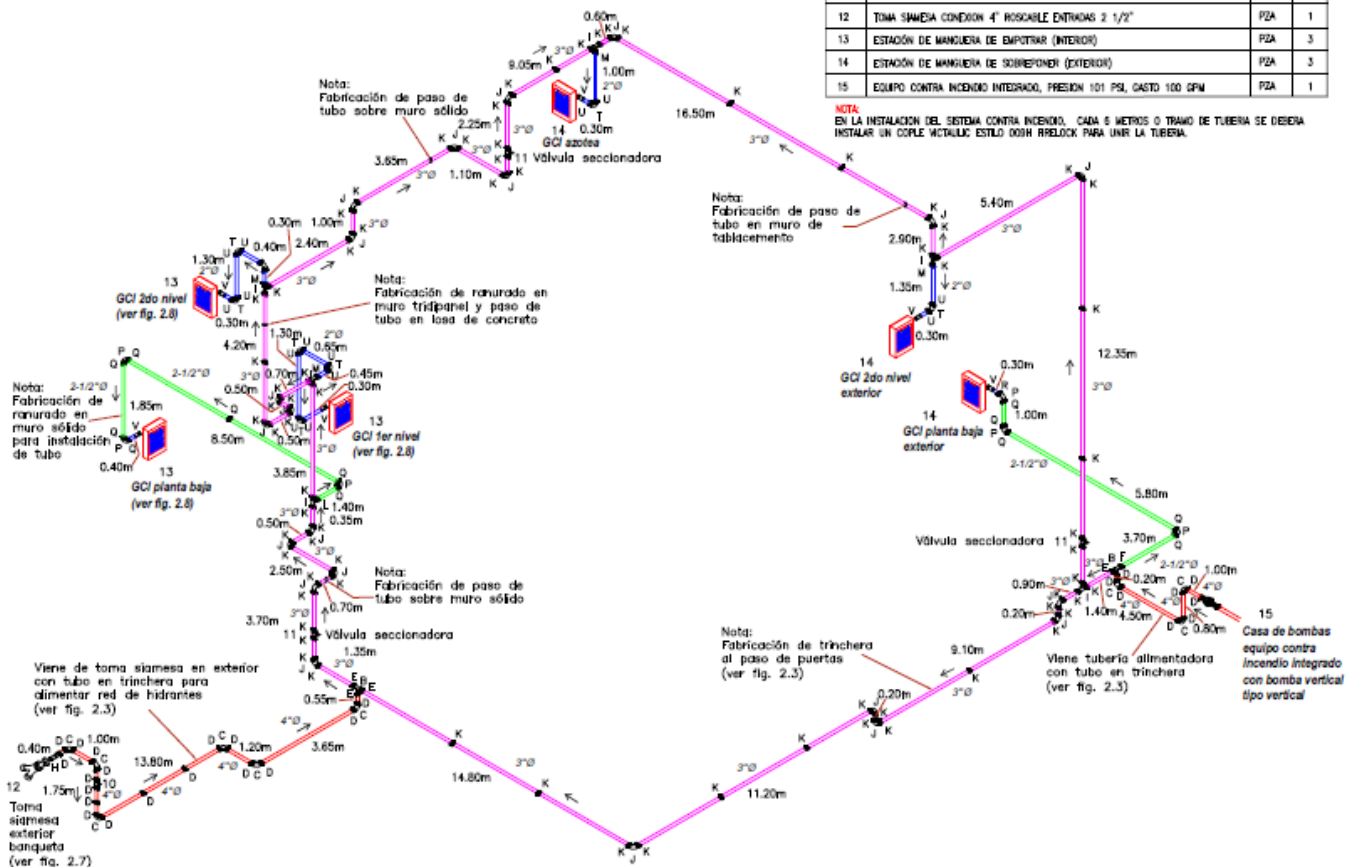


Figura 2.6- Isométrico Red Contra Incendio.

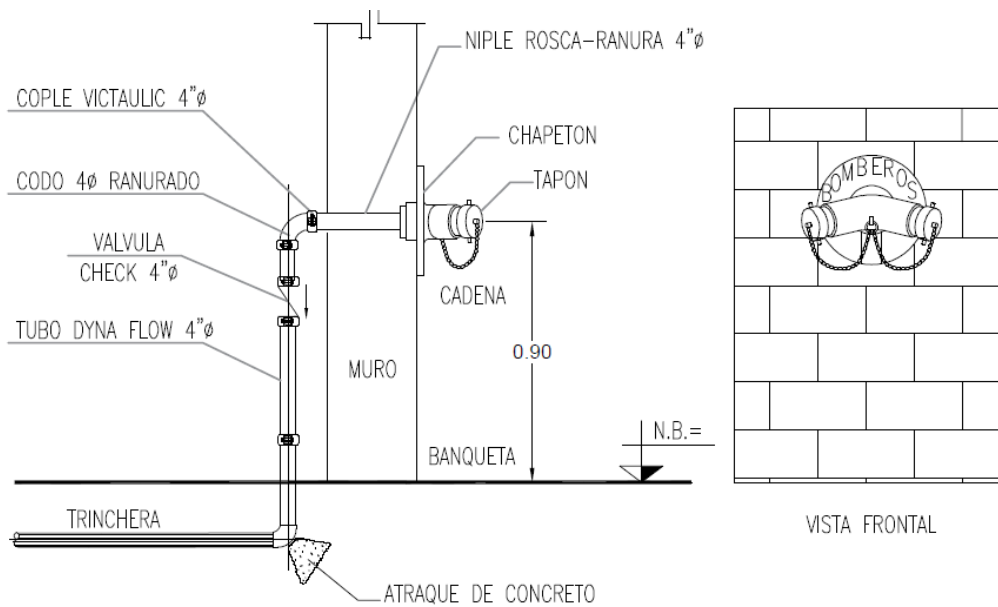


Figura 2.7- Toma siamesa.

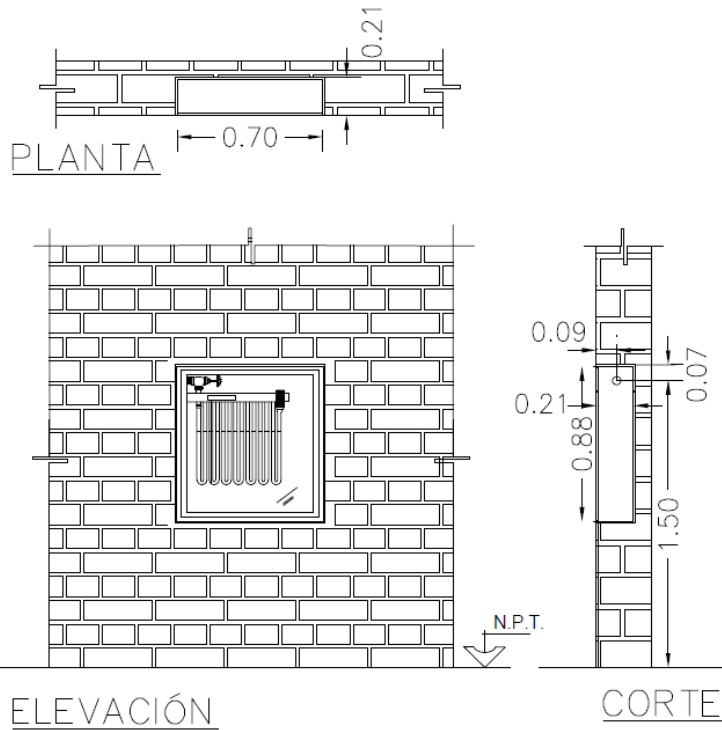


Figura 2.8- Gabinete de hidrante.

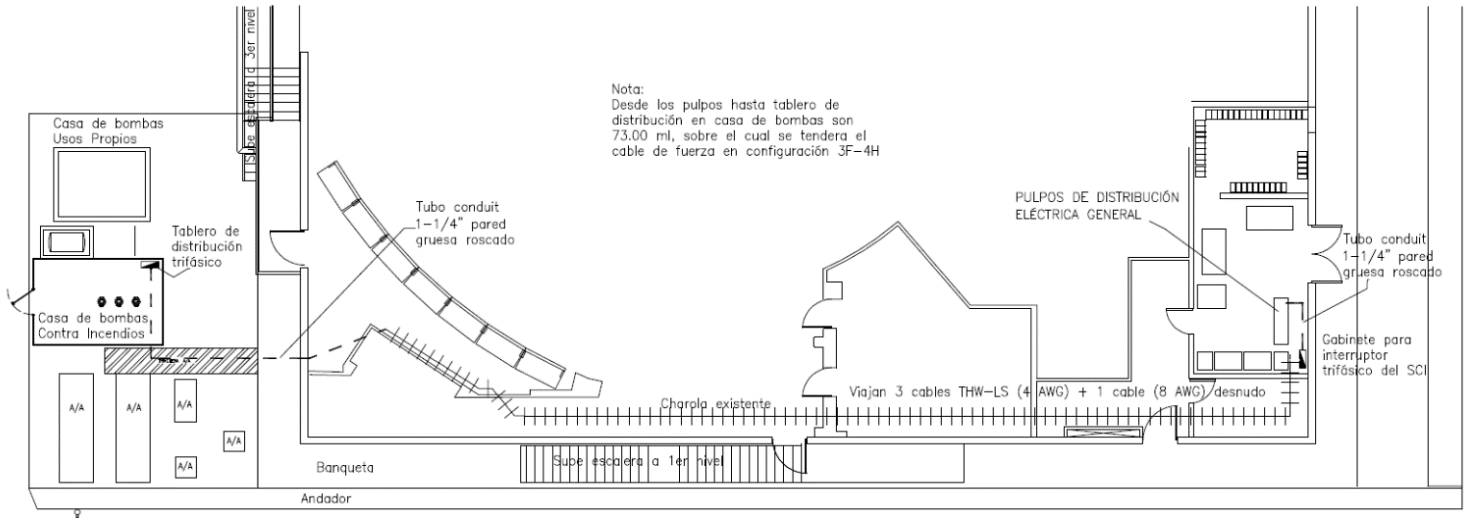


Figura 2.9- Trayectoria acometida eléctrica del SCI.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)